

R: 108602

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. su...

ANUNCIOS DEL DIA.

San Galo Obispo y Santa Leonor Mártir.

CUARENTA HORAS.—Están en la Santa Iglesia Catedral: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Merced, en su iglesia: privilegiada.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro. de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro. en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
			mm.		mm.	mm.
29	10 n.	15'5	766'4	85°		
30	7 m.	16	765'6	83'		
	2 t.	20'	768'2	81'		8
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.					
SE.		Celages.			Sale el Sol á 4 horas 30' 59" t. m.	
SE.		Sereno.			Se pone á 7 horas 35' 24"	
E.		Id.			Merid. 12 horas. Rel. 12 hs. 3' 11	

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion dramática para hoy 1.º de julio, por la tarde. El drama histórico en 4 actos y en verso, titulado: Guzman el bueno, desempeñado por el primer actor don Julian Romea y las principales partes de la compañía. Baile, y el divertido sainete andaluz, titulado: Compadrito, ¿suelto el gato? en el que el señor Calvo hace el papel de tío Pablo. Entrada 2 reales.

Noche.—Funcion lirica 3.ª de abono. Segunda representacion de la ópera de Verdi en tres actos, Luisa Miller, escrita espresamente y desempeñada por la señora Gazzaniga y el señor Malvezzi, la señora D'Angri y Porcell y los señores Rossi, Escuder, Obiols y Ardabani. Entrada 5 reales.

Nota.—La señora D'Angri por un favor á la empresa se ha encargado un papel de escaso interés para sus facultades artísticas, y agrega un aria de la ópera I Masnadieri.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.—Hoy 1.º de julio. Ultima salida de la señora Duclós y el señor Valero. Tarde. El drama en 6 actos: Los incendiarios en Pres Saint Pol. Intermedio de baile nacional. Finalizando con la comedia en un acto: Mai de ojo. Entrada 2 rs. A las tres.

Noche. El drama en 4 actos: El Tasso. Baile nacional. Y la comedia andaluza: Juy qué ojos! Entrada 2 rs. A las ocho.

TEATRO DEL ODEON.—Gran funcion para la tarde. Sinfonia. Se pondrá en escena por última vez el grandioso é interesante drama de espectáculo, en 7 cuadros, titulado: La cabaña de Tom, ó la esclavitud de los negros.—Entrada 12 cuartos. A las tres y media.

TEATRO NUEVO DE GRACIA.—Gran funcion extraordinaria para hoy 1.º de julio, á beneficio del público. Se pondrá en escena el drama histórico en 4 actos, Guzman el bueno. El baile Los majos del puerto. La linda comedia andaluza, ¡Es la Chachi! ¡Churrú! Seguira el intermedio de

baile. La gallegada. Dando fin con la pieza bilingüe, Mosen Anton en las montañas de Monseny.—Precios: Lunetas de patio, 1 rs. Sillones de id., 2 rs. Id. de anfiteatro, 2 rs. Lunetas de tertulia, 1 rs. Palcos primeros, 10 rs. Id. segundos, gratis. Asientos fijos, id. A las 6.

CAMPOS ELISEOS.

Baile público coreado, para hoy domingo 1.º de julio.—A las tres y media de la tarde habrá baile coreado en el Salon circular, que durará hasta el oscurecer, en el que tomará parte el cuerpo de coros dirigido por su acreditado maestro D. José Anselmo Clavé. El programa se anunciará por carteles. El gran Salon estará abierto todo el día y los juegos funcionarán mañana y tarde. Entrada 2 rs.

FUENTE Y JARDINES DEL TIVOLI.

Funciones para hoy domingo.

A las seis de la mañana habrá tiro de palomos.

A las tres de la tarde baile de artesanos.

Baile por una sociedad de caballeros.—Una porción de jóvenes que asistieron á la última soirée musical en el Parque inglés, embelesados del risueño y encantador aspecto que representaba el conjunto de aquella función verdaderamente campestre, y la simpatía por el baile que desplegaron el sinnúmero de lucidas parejas que espontáneamente se lanzaron al circo apenas rompió el primer vals, se han propuesto dar semanalmente «Bailes de sociedad» en el espresado local, profusamente iluminado y con una numerosa á la par que escogida orquesta, teniendo lugar dichas funciones todos los sábados desde las nueve de la noche hasta las dos de la madrugada.

No mediando en esta idea el menor espíritu de especulación y si solo el deseo de proporcionar á la juventud barcelonesa una diversion atractiva á la par que económica, la comision se limita á cubrir los precisos gastos por medio de una suscripcion de 300 acciones á razon de 4 reales cada baile para una tarjeta de caballero con facultad de acompañar hasta cuatro señoras; en la inteligencia de que cubierta que esté dicha suscripcion, no se admitirá ya ningun socio mas bajo ningun pretexto.

Inscritos ya un buen número de socios, la suscripcion continuará abierta en las confiterías de Tey, en la Rambla, esquina á la del Asalto, en la del Liceo y en el mismo Tivoli, durante la soirée que tendrá lugar el próximo jueves, avisándose por los periódicos el día en que podrán recoger las tarjetas.

Nota.—El primer baile tendrá lugar el próximo sábado 6 de julio.

PLAZA DE TOROS DE BARCELONA.

Con superior permiso.—Corrida de toros de muerte para el domingo 1.º de julio de 1855 (si el tiempo lo permite). Mandará y presidirá la plaza la autoridad competente.

Los seis toros que se lidiarán son de la acreditada ganaderia de D. José Bermejo de Peralta.

1.º Boticario. Ganadería de D. José Bermejo. Divisa amarilla. Edad 6 años.—2.º Jardinero. Id. id. 5 id.—3.º Molinero. Id. id. id. 5 id.—4.º Polvorin. Id. id. id. 5 id.—5.º Peinero. Id. id. id. 5 id.—6.º Jabalí. Id. id. id. 5 id.

Lidiadores.—Picadores: Manuel Martin (a) Castañita. Francisco Calderon. Antonio Arce. Manuel Ruiz (a) Gordillo. Francisco Oliver. José Carreto (reserva).—Espadas: Manuel Arjona Guillen. Antonio Luque (a) Camarada. Antonio Velo, sobresaliente. Cachetero, Diego Suarez.—Banderilleros: Manuel Ortega (a) Lillo. Antonio Gonzalez. Manuel Bustamante (a) Pulga. Mateo Lopez. Manuel Sanchez. Juan Mota. Diego Suarez. Juan Marimon.

La cuadrilla estará á cargo del primer espada.

En el desgraciado caso de inutilizarse algun lidiador el público no tendrá derecho á pedir que sea reemplazado. Si lo dispone la autoridad, se aplicarán banderillas de fuego al toro que rehuse las varas y perros al que en modo alguno vaya á la muerte. La entrada á los tendidos de sombra será por la puerta núm. 2, tarjeta de color amarillo; por la puerta núm. 13, color verde, y por la puerta núm. 15, color azul. La entrada al tendido de sol y sombra por la puerta núm. 4, color de rosa. La entrada á lunetas de contrabarrera por la puerta núm. 1; la entrada á palcos, asientos fijos, de grada cubierta y delantera de grada por las puertas núm. 1 y 3. Al tendido de sol por las puertas números 6, 8, 9 y 11, y á la grada cubierta y palco corrido de sol por las puertas números 7 y 12.

PRECIOS. Por un palco con 10 entradas, 160 reales.—Por una luneta de contrabarrera con entrada, 22 id.—Por una delantera de grada con id., 18 id.—Por un puesto fijo de grada con id., 11 id.—Entrada al tendido de sombra, 10 id.—Idem entre sol y sombra, 9 id.—Entrada al tendido, grada cubierta y palco corrido de sol, 6.

NOTAS. 1.º No se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse, y la autoridad tiene prohibida la reventa de billetes.—2.º Solo las criaturas de pecho (que no podrán ocupar

asiento en la plaza) están esceptuadas de pagar entrada.—3.º Está prohibido arrojar á la plaza naranjas, cáscaras, corchos, palos, maderas, piedras, ni otra cualquier cosa que pueda perjudicar á los lidiadores.—4.º Nadie podrá bajar á la plaza ni estar entre barreras sino los precisos operarios.—5.º Nadie podrá cambiar el puesto que haya tomado pasando de un tendido á otro ni de estos á las localidades y vice-versa.—Cada concurrente llevará su tarjeta en la mano, sin consentir que uno lleve las de todos, pues como quiera que lo contrario facilita la confusion, no será admitido el que personalmente no entregue su billete.—Los despachos de billetes estarán situados Rambla de Santa Mónica, núm. 2; plaza Nueva, núm. 10; travesía de San Ramon, núm. 1; Casa de la Ciudad; calle Nueva de la Rambla, núm. 8; Quintana, núm. 12; Alta de San Pedro, núm. 36; San Pablo, núm. 80; plaza de San Sebastian, núm. 12; Cármén, núm. 3; Rech, esquina á la Princesa; Liceo; calle del Vidrio; plaza de Santa Maria y Barceloneta, calle de San Andrés, núm. 7.—Las lunetas y palcos que no se hayan abonado se despacharán en la calle del Vidrio y Liceo, los puestos fijos en la calle de Quintana, núm. 12. El despacho se abrirá á las siete de la mañana del mismo viernes, y las sobrantes se venderán en las rejas de la misma plaza una hora antes de principiar la funcion.—Las puertas de la plaza se abrirán á las tres de la tarde y la corrida principiará á las cuatro y media.

ADVERTENCIA. Los señores abonados se servirán acudir á recoger las entradas y localidades en el mismo punto donde efectuaron el abono, el domingo, desde las siete de la mañana hasta la una de la tarde; pasada dicha hora se certará el despacho, sin que nadie tenga derecho á reclamacion alguna.

Servicio de la plaza para el 1.º de julio de 1855.

Jefe de día, D. Francisco Muñoz, comandante graduado, capitán de artillería de Montaña.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital, Galicia.—Escoltas, Tarifa.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Anteayer noche varios jefes y oficiales de la Milicia pasaron á felicitar al Excmo. Sr. D. Juan Zapatero, por haber sido nombrado en propiedad Capitan general de Cataluña. Mientras tanto la música de artillería tocaba escogidas piezas delante del palacio de S. E.—Hoy, con igual motivo, han pasado á cumplimentar á S. E. todos los señores jefes y oficiales de la guarnicion de esta plaza y muchas personas distinguidas.

—Segun se nos ha manifestado, el Excmo. Ayuntamiento en vista de los muchos dueños de perros que han dejado de pasar á tomar las planchuelas de registro, y á satisfacer la cuota, va á disponer se distribuyan bolas envenenadas á todos los perros que no lleven aquella seña, aun cuando vayan con bozal.

—Llamamos la atención de la Autoridad acerca de las barbaridades que se cometen con los caballos, que algunas veces sin haber espirado aun, pero mal heridos, se estraen de la plaza de toros.

—Hé ahí lo que dice un periódico de la Côte, respecto del simpático tenor Sanz, tan conocido y apreciado de este público: «No hace muchos meses que al cantante del Circo, señor Sanz, le fué robado el producto líquido de su beneficio. Anteriormente habia sufrido tambien en Barcelona gran quebranto en sus intereses; y últimamente acaba de ser víctima de otro que le arrebató las economías de su trabajo durante el invierno. Esta vez no han sido cacos de Madrid, sino de Rioja, los que han despojado al tenor Sanz de su peculio. El robo asciende, segun parece, á cerca de mil duros, y se ha verificado en Logroño, donde el confiado cantante habia remitido, para mayor seguridad, el dinero, confiado en la honradez de sus paisanos.»

—Ayer se encontró cerca de la muralla de Mar el cadáver de una criatura nacida antes de tiempo. Se ignora su procedencia.

—Se dice que la empresa del Circo tiene ya escriturados para el próximo año cómico á las señoras Doña Matilde y Doña Carolina Duclós, y á los señores Parreño y Saez.—Siguen las negociaciones para encargarse dicha empresa del Teatro Principal.

—Anteayer noche Romea trabajó de una manera inmejorable, en la comedia el *Arte de hacer fortuna*. La señora Carrasco y demás actores acompañaron bien. La representacion obtuvo los mayores aplausos.

—Se lee en la *Corona de Aragon*:

«Los cuatro presos individuos de la faccion del Maestro de escuela no han sido traídos á Barcelona como equivocadamente dijimos ayer, engañados por haber visto pasar por la

Rambla á otros cuatro conducidos por mozos de la Escuadra. Donde parece que están es en las cárceles de Sabadell.

Hoy podemos comunicar á nuestros lectores la fausta noticia que uno de nuestros corresponsales nos da en la siguiente carta :

Seilient 29 de junio.

Con la mayor satisfaccion me apresuro á comunicarle como ayer noche los bravos nacionales de Calders aprehendieron al cabecilla Serrano, conocido por el Maestro de Matadapera. Parece que habiéndose levantado somatenes para esterminar esa gavilla, lograron dispersarla, y Serrano cansado y fatigado por la asidua persecucion que sufría, paró en una casita de campo inmediata á Calders; lo que sabido por los dignos liberales de esta poblacion, fueron á prenderle y lo lograron.»

Resultado de la votacion en esta capital para elecciones de dos diputados á Córtes.

SEGUNDAS ELECCIONES.

	DISTRITO 1.º				DISTRITO 2.º				DISTRITO 3.º				DISTRITO 4.º			
	LONJA.				TEJEDORES DE VELOS.				CONVALESCENCIA.				LICEO.			
	Día 1.º	Día 2.º	Día 3.º	Total.	Día 1.º	Día 2.º	Día 3.º	Total.	Día 1.º	Día 2.º	Día 3.º	Total.	Día 1.º	Día 2.º	Día 3.º	Total.
D. Joaquin Bassols.	2				3				6				10			21
D. Francisco Pi y Margall.	32				16				8				19			75
D. Antonio Canals y Llinas.	31				7				14				30			82
D. José Gener.	2				4				2				9			17
D. Pedro Felipe Monlau.	2				3				3				7			15
D. José Molins y Negre.					7								2			9

Resultado de la formacion de las mesas:

Distrito 1.º—Presidente. D. Jaime Giralt.—Secretarios. D. Pedro Mártir Cardenas, don Felioe Espinet, D. José Domingo y Alsín, D. Ramon Cuyás.

Distrito 2.º—Presidente. D. José Torras y Riera.—Secretarios. D. Juan Duran, D. Pleguin Negre y Sadó, D. José Giralt, D. Gabriel Coca.

Distrito 3.º—Presidente. D. José Pich.—Secretarios. D. Félix Alejandro Solá, D. Felipe Amiell, D. Juan Masferrer, D. Mateo Masferrer.

Distrito 4.º—Presidente. D. Jaime Sadó.—Secretarios. D. Olegario Bofill, D. Ceferino Tresserra, D. José Belmaña, D. Miguel Trepát.

CRONICA PARLAMENTARIA.

Discusion de las bases de la Constitucion.—La base 27.ª—El Jurado.

El Jurado es á la vez una institucion política y una institucion judicial. Arraigado en Inglaterra, admitido, con otras instituciones inglesas, en los Estados Unidos de la América del Norte, introducido, aunque nunca bien aclimatado, en Francia, rudamente combatido en la Alemania de nuestros dias, pugnando por establecerse en todos los pueblos europeos, algo debe haber en él que lo recomiende, como algun vicio capital debe entrañar para su desmerecimiento. No es justo, pues, admitirlo ni desecharlo sin exámen.

Ante todo considerémoslo como institucion judicial. Y así considerado, debemos decir que no es una institucion anticuada, que no es un gran retroceso como pretenden sus destructores, ni es un adelanto, un progreso en el orden de las instituciones judiciales, como sus panegiristas lo proclaman. No es cierto que el Jurado sea la institucion judicial de la infancia de los pueblos, de los tiempos de sencillez y barbarie; porque en esos tiempos los Juzgadores son los ancianos, son los jefes de las familias ó de las tribus, son alguna vez los que se apellidan los opresores. Mas adelante los jefes de las pequeñas sociedades, de los nacientes Estados, son los Juzgadores por sí mismos, y hasta que la estension de las relaciones sociales y el aumento de las contiendas civiles les obliga á delegar ese derecho, ora para negocios determinados, ora para todos los que deben ventilarse contenciosamente. Y pronto esta delegacion suele ser perpetua, pronto suele convertirse en permanente el ejer-

cicio del poder judicial delegado. Tal es, por lo general, el primer desarrollo de las instituciones judiciales. No es cierto tampoco que sea un gran adelanto, un gran progreso, una grande innovacion en el sistema de estas instituciones; porque ha nacido mas bien como institucion política que como institucion social, ha brotado en Inglaterra por un instinto de odio entre clase y clase, ha sido en el pais que le ha servido de cuna, un capítulo mas, - pero no otra cosa - de la carta de emancipacion de la clase no privilegiada. Asi que, aun hoy se defiende, mas bien por su influencia política, que por corresponder cumplidamente al fin de las instituciones judiciales.

En los tiempos antiguos no existió el Jurado. Entre los germanos decidíanse las acusaciones capitales en la asamblea del pueblo, presidida por el Rey, príncipe ó caudillo que indicaba la sentencia que le parecia justa y la que era aprobada por el pueblo, sacudiendo todos sus *jabalinas* ó *picas*, ó desaprobada sin otra señal que el murmullo; eligiéndose en estas asambleas algunos jefes que asistidos de cien consejeros plebeyos cada uno, administraban justicia en los adueros. En Atenas, la mas notable de las repúblicas griegas, existia el Arcópago, compuesto de magistrados vitalicios, tribunal célebre por la rectitud y sabiduría de sus fallos, y á su lado las asambleas del pueblo ejerciendo en la plaza pública funciones judiciales que afrentan, con su recuerdo, la historia de ese pueblo. Solo en Roma existe algo que tiene cierta semejanza con el Jurado, aunque es esencialmente distinto de esa institucion de nuestros dias.

Desde la ley de las doce Tablas encontramos ya la distincion capital del *jus* y del *judicium*; y al detenernos en el examen del procedimiento segun el sistema de las acciones de la ley, encontramos la distincion entre el magistrado, ó sea, primero los Cónsules, despues el Pretor y los ediles curiales, mas adelante el Pretor peregrino; en la capital, los magistrados superiores de la localidad, los *decumviro*s ó *quatorviro*s, en las colonias, y los *prefectos* en las ciudades-prefecturas; y los jueces, los árbitros, los *recuperadores*, los *centumviro*s y los *decumviro*s, designados los primeros y los segundos, esto es, los jueces y los árbitros para decidir un negocio solamente; designados tambien para un solo negocio los *receptores*, y aun en un principio, únicamente para los que vertian entre estrangeros, ó entre estos y ciudadanos romanos, y formando los últimos un colegio judicial permanente, al que estaba reservado el conocimiento de la *actio sacramenti*, la primera y mas privilegiada de las acciones de la ley. Pero si segun este procedimiento, corresponde al magistrado intervenir en todas las ritualidades de la accion, y al juez, árbitro, *recuperador* ó Colegio de los *Centumviro*s decidir, en vista de ello, sobre los hechos contradictorios, el juez ó árbitro es escogido en el orden senatorial, propuesto y consentido ó no por las partes recibe siempre su dignacion del magistrado; y casos hay, cuando no existen dudas sobre los hechos, en que el magistrado decide el negocio, sin proceder á la designacion de juez, árbitro ó *recuperador*.

Cuando al sistema de las acciones de la ley sustituye el procedimiento formulario, sigue aun la distincion entre el *jus* y el *judicium*; da todavia la fórmula el magistrado, y es el juez el que hace la declaracion, siguen los Pretores, aunque aumentado hasta diez y ocho su número, siendo magistrados y con ellos los ediles, y mas tarde, desde la época de los Emperadores, el Prefecto de la ciudad y el Prefecto del Pretorio; y siguen siendo jueces, el *judec*, el árbitro, los *recuperadores*, y el Colegio de los *Centumviro*s, aunque este en decadencia. Pero aunque el privilegio de ser juez no está radicado en la clase de senadores, sino que estendido desde tiempo de los Gracos al orden de los Caballeros, obtiéntese despues por otras clases, es sin embargo el Pretor el que forma las cinco *decurias* de los *judices selecti*, el que hace escribir sus nombres en el *album* fijado en el Foro, y el que en cada negocio da un juez ó árbitro á las partes, aunque á propuesta de estas, ó las remite al Colegio de los *Centumviro*s. Pero cae al fin tambien este sistema; reemplázale el procedimiento extraordinario; imperialízase, como dice un escritor, el gobierno; y el *jus* y el *judicium* se confunden, amalgámanse las atribuciones del magistrado y del juez, y en el orden civil desaparecen los vestigios de esa distincion en la que han pretendido ver algunos escritores modernos, la primera forma del Jurado.

Esto en cuanto al procedimiento civil; porque la organizacion judicial que acabamos de recordar, no es la misma que para la persecucion de los delitos. Los Reyes, en los primeros tiempos, los Comicios, en un principio por curias, despues por centurias, y despues por tribus, y el Senado, eran las autoridades que ejercian la jurisdiccion criminal; mas, si á veces se reservaban el conocimiento del delito, la averiguacion de la culpabilidad del acusado, el fallo que debia satisfacer la vindicta, delegaban otras veces la averiguacion y conocimiento del delito (*questio*) á comisarios (*questores*) designados especialmente para cada causa criminal. Y un hecho es constante. Los Reyes delegan la *questio* á los patricios; los

Comicios, ora al Senado, ora á *questores* especiales; el Senado, á los Cónsules, á los pretores ó á los diversos gobernadores de las provincias: espirando la delegacion terminada la causa, y fijándose la *questio* para cada causa particular. Solo de cuando en cuando fijase la *questio*, sea por el Senado, sea por los Comicios, no para una causa criminal determinada, sino para tal ó cual clase de delitos; y esto que empezó á tener lugar para los de conjuraciones clandestinas, para los de envenenamiento, para los de homicidio en general, dió lugar á las llamadas *questiones perpetuae* y á que el derecho criminal de los Romanos saliese de la arbitrariedad á que estaba abandonado. Trayendo esto en pos de sí una innovacion importante en el procedimiento criminal, pues en lugar de las delegaciones para cada causa, ó para cada delito cometido en tal ocasion, en tal localidad y sin precisar la ley que lo condenaba, la ley especial que se daba despues para cada género de delitos organizaba una delegacion perpétua, esto es, definia el delito, señalaba la pena, y determinaba la organizacion del tribunal al que delegaba perpetuamente su conocimiento. Debe advertirse, sin embargo, que la composicion de cada uno de estos Tribunales se renovaba anualmente; y que presididos por un Pretor, dictaban la sentencia algunos ciudadanos que este designaba para cada causa criminal, salvando siempre el principio, mas ó menos diversamente aplicado, de que los jueces debian ser consentidos por las partes. Pero en tiempo de los Emperadores sufre esto otra innovacion importante. Algunos Senados-consultos y algunas Constituciones imperiales imponen penas para lo que denominan *extraordinaria crimina*; dejan de observarse en algunos casos las formas del juicio criminal introducidas durante la república; es á veces el mismo Emperador quien pronuncia la sentencia; el Prefecto de la ciudad, en union con el Cónsul, fallan la mayor parte de los crímenes extraordinarios, é invístese al Senado del conocimiento de algunas acusaciones, por ejemplo las presentadas por delitos de lesa majestad. ¿Qué semejanza tiene, pues, lo que acabamos de recordar con el Jurado inglés, con el Jurado francés, con el Jurado que quiere introducirse cuando llegue la oportunidad, segun la base 27.^a, en nuestra España?

En la Europa cristiana no encontramos el Jurado tampoco, hasta que se establece en Inglaterra con estas palabras escritas en la Carta magna: «Nullus liber homo capiatur, vel imprisonetur, aut exulet, aut aliquo modo destruatur, nisi per legale iudicium parium suorum.» Pero aun entonces el Jurado no es una institucion general, sino una institucion de privilegio; aun entonces el Jurado, como todas las garantías políticas, solo existe para la clase aristocrática, para la clase de los barones; aun entonces su establecimiento solo se consagra en la Gran Carta para emancipar á los barones de la jurisdiccion de los Tribunales instituidos por el Rey, viniendo de aqui el privilegio, aun hoy dia subsistente, de no ser juzgados los lores sino por la Cámara alta. Mas la clase no privilegiada, el pueblo, sigue sujeto á la jurisdiccion de los señores feudales,—la mas general—, ejercida por los jueces en quienes estos las han delegado; hasta que Enrique III, por un acto de alta política inspirado por el odio contra la aristocracia, concede tambien al pueblo, á la clase no privilegiada, lo que para sí habia estipulado con Juan Sin Tierra la clase de los barones. En esa época ni en tiempos posteriores, no encontramos el Jurado en Francia ni en España, en Italia ni en Alemania; solo en la primera de esas naciones se establece poco despues de estallada la gran revolucion del pasado siglo; solo con las armas victoriosas de Napoleon es importado á Italia y Alemania; en España solo para los delitos de imprenta es introducido en 1820; reservándose por la Constitucion de 1812 y por la de 1837, asi como ahora por la base antes citada, plantearlo, cuando sea la ocasion oportuna, para toda suerte de delitos.

Si crédito debiésemos dar á los que se afanan en buscar en nuestras antiguas leyes el germen de todas las instituciones modernas, encontraríamos en el Fuero Juzgo el establecimiento del Jurado. No es así ciertamente. «Ninguno non debe iudgar el pleito, dice el Rey D. Flavio Rescindo en la ley 13, tít. 1.^o, lib. 2.^o, si non ó quien es mandado del príncipe, ó quien es cogido por iuez de voluntad de las partes con testimonios de dos onmes buenos, ó con tres. E si aquel á quien es dado el poder de iudgar de mandado del Rey, ó de mandado del Sennor de la cibdad, ó de otros iueces, dieren sus veces á otros, que entiendan el pleito, pudiendo fager, é aquel mismo poder que avien los mayores é los otros iueces de determinar el pleito, aquel mismo poder hayan los otros de terminar el pleito.» Y dice el mismo Rey en la primera parte de la ley 16.^a del propio título y libro: «Nengun iuez de nenguna tierra, ni nenguna que non sea iuez, non iudque en otra tierra aiena; ni mande de las partes, ó del mandado del iuez de la cibdad ó de otros, i no es así cuemo es dicho en la ley de suso.» Mas ¿quién no ve en esas dos leyes, que solo se habla de árbitros ó de jueces delegados, pero no de jueces de hecho, no de Jurados, no de esa institucion que, organizada en Inglaterra, quiere implantarse en los demás pueblos de Europa?

Mas aparente fundamento de razon tendrian las que cita el Fuero municipal de Toledo confirmado por el Santo Rey D. Fernando en 16 de enero de 1222, y en el que se leen estas palabras: «Todos sus juicios de ellos sean juzgados, segun el Fuero Juzgo, ante diez de sus mejores, ó mas nobles, ó mas sabios de los que sean siempre con el Alcalde de la ciudad, ó que á todos anteanden en testimonianzas en todo su regno.»; mas, como lo hace observar un distinguido escritor de nuestra patria, esos diez hombres eran mas bien unos asesores, unos consejeros, unos acompañados ó adjuntos del Alcalde, que unos jurados; esos diez hombres lo mismo debian juzgar con el Alcalde del hecho que del derecho; esos diez hombres, no para otra cosa se acompañaban á los Alcaldes que para que como buenos fuesen mas que este imparciales, y como sabios poseyesen mejor que este la tradicion de los fueros del pais. Tampoco, empero, constituian un Jurado, tampoco su tribunal era la primera aunque imperfecta forma de esta institucion.

Nos falta espacio para las demas consideraciones que debemos esponer: y ocasion tendremos de apuntarlas en otro artículo.—D y B.

GUERRA DE ORIENTE.

La falta de unidad en el mando y el cólera son los dos mas temibles enemigos que los aliados tienen en Crimea. Esta opinion consignada por nosotros hace algun tiempo, vienen á confirmarla cada dia y hacerla patente los partes y noticias particulares que se van recibiendo del teatro de la guerra.—La *Revista Militar*, periódico generalmente bien informado, esplica de esta manera la dimision del general Canrobert:

«Deseando el general Canrobert evitar la horrenda efusion de sangre, consiguiente á un ataque á viva fuerza, tanto del recinto por la parte Sur de la plaza, como de las posiciones fortificadas de largo tiempo acá en la orilla derecha del rio Tchernaya, en el monte Sapun y en la meseta que se encuentra entre Batchiserai, el rio Belbek y el costado Norte de Sebastopol, proponia embarcar una parte del ejército sitiador (80.000 hombres), dejando guarnecidas con la fuerza restante las líneas de circunvalacion y contravalacion delante de Sebastopol. El ejército expedicionario debia desembarcar en la bella playa de Katscha ó en el punto donde desagua el rio Belbek, y tomando el mismo camino, seguido despues de la batalla de Alma, batir al ejército ruso de operaciones, embestir la plaza por el costado del Norte, cortar sus comunicaciones, y rendirla de esta manera.

«No cabe duda en que habiendo seguido el plan de Canrobert, se habrian evitado los sangrientos combates de 22 y 23 de mayo, que costaron á los franceses 3.000 hombres de sus mejores tropas (zuavos, legion extranjera y guardia imperial), sin mas ventaja que ganar algunas toesas de terreno, y no habrian tenido necesidad de adquirir, á costa de 4.000 hombres, entre muertos y heridos, las obras avanzadas de la torre Malakoff. Supongamos que los rusos defiendan con la misma tenacidad las obras del recinto de la plaza, lo cual no es mucho suponer, puesto que estas son mas numerosas y están mejor construidas y artilladas que las exteriores, ¿valdrán las ruinas del frente Sur de Sebastopol la inmensa hecatumba de valientes soldados, que la incesante repeticion de tales esfuerzos supone? Y despues de tomadas las ruinas á tanta costa ¿quedarán suficientes fuerzas para resistir con ventaja las acometidas que contra las líneas de contravalacion darian indudablemente los rusos?

«Sea de esto lo que se quiera, el plan del general Canrobert fué combatido en el consejo de guerra que se celebró el 13 de mayo. Las principales objeciones que contra él se hicieron fueron las siguientes:

- 1.^a La dificultad de ocultar al enemigo una operacion tan colosal como la del embarque y desembarque de 80.000 hombres con 6.000 caballos, los trenes de artillería correspondientes y el material necesario.
- 2.^a Que advertido el enemigo por sus telégrafos, vigias y espías, bajaria con su ejército principal, para oponerse á tan difícil y arriesgada empresa, al paso que las escuadras no podrian prestar proteccion alguna, precisamente en los momentos mas críticos, es decir, cuando las primeras tropas saltasen en tierra.
- 3.^a Que si el enemigo no hacia esta operacion podia muy bien con fuerzas infinitamente superiores á la línea de contravalacion, y, encontrándola débilmente defendida, forzarla y apoderarse del campamento, destruyendo en un solo dia los esfuerzos de ocho meses.
- 4.^a Que aun cuando ninguna de las dos cosas sucediese, se sabia por noticias fidedignas que los rusos habian concentrado todo el nervio de la defensa de Sebastopol en la parte Norte, donde el genio del general Tottleben ha rodeado con mas de 50 reductos las formi-

dables fortalezas llamadas del Norte y de Siuernaya; de modo que seria preciso emprender un sitio interminable, precisamente en el corazon del verano, y sin la ventaja de la base de operaciones que ofrece la magnífica bahía de Kamiesch. Se hicieron otras muchas objeciones, que por ser menos importantes y por no alargar demasiado este artículo, creemos conveniente omitir. En contraposición á este plan el general Pelissier propuso el siguiente:

1.º Continuar enérgicamente el sitio del lado Sur, empleando la bayoneta del infante donde el cañon de artillería y el pico del zapador no pudiesen quebrantar las obras de la defensa, ni la tenacidad de los rusos.

2.º Atravesar las gargantas y doblar las pendientes de la posicion donde está acampado el grande ejército ruso; obligarle á dar batalla, vencerle y arrojarle hácia Perecop; conseguido lo cual, los fuertes de la parte del Norte, no podrian impedir que la poblacion y los astilleros de Sebastopol fuesen reducidos á cenizas.

3.º Ocupar el mar de Azoff, cuyo pensamiento pertenece al vice-almirante Bruat; inquietar y hostilizar á los rusos en todos los puntos del litoral, accesibles á las escuadras y á sus cañones; distraer su atencion y sus fuerzas; destruir sus almacenes é interceptar sus vias de comunicacion y de abastecimiento.

«Habiendo aprobado el Emperador Napoleon este plan, las consecuencias naturales eran el reemplazo del general Canrobert por el general Pelissier. Asi se verificó.»

Nos estraña mucho que un periódico tan entendido como la *Revista Militar* dé por supuesto que con el plan del general Canrobert se podian evitar los combates que han tenido por objeto apoderarse de las obras de contra-aproche. ¿Cómo se habia de lograr el asalto ó la rendicion de la plaza sin atacar su recinto? ¿y cómo se habia de atacar su recinto sin apoderarse antes de las obras avanzadas del enemigo?

Mas, prescindo de las ventajas ó desventajas del plan del general Canrobert, el motivo de su dimision prueba que en el sitio de Sebastopol existe lo que ha existido siempre, que un general revestido de un mando superior no ha tenido bastante autoridad ó prestigio para hacer aceptar sus opiniones: cada general en jefe se cree á lo menos tan inteligente y autorizado como los demas, y por lo tanto en el deber de tener su plan particular diferente del de los otros.—Ahora parece que lord Raglan desaprobó visiblemente el sistema del general Pelissier en el ataque de la *Loma verde*, y no dudamos que esta disidencia se habrá hecho mas profunda despues del desgraciado ataque del 18.

Difícil es juzgar las operaciones de la guerra viviendo á larga distancia del teatro de los sucesos, y mayormente cuando no hay otros datos para formar el juicio que partes tan confusos, lacónicos é ininteligibles como los del 21 y 22 comunicados por el general Pelissier; pero, apesar de esta carencia de noticias detalladas, nos atrevemos á sospechar que el ataque de la *Torre Malakoff* se hizo antes de tiempo y sin aquellos trabajos preliminares é indispensables en una operacion tan importante y comprometida. Y esta opinion no es resultado del mal éxito del ataque, sino que al ver la impaciencia del público porque despues de la toma de los reductos de la *Loma Verde* no vino luego la de la *Torre Malakoff*, dijimos que si el asalto de esta importantísima fortificacion se emprendia antes de concluirse el mes no dudábamos que seria desgraciado.

Y efectivamente debia ser así: las obras tomadas por los aliados en la *Loma verde* están separadas de la *Torre Malakoff* por una distancia de 600 metros, como un tiro de fúsil; y el terreno intermedio no es un terreno llano, sino que despues de descender hasta al pie de la *Loma verde* se ha de emprender la subida de otra loma en cuya cúspide está situada la *Torre Malakoff*. Hay que observar además que este terreno está batido de frente por la mencionada torre y sus baterías adyacentes, y lo barren por su flanco izquierdo la *Torre estrellada* (*Gran Redan*) y por su flanco derecho los buques de la Gran Rada, de manera que las espesas columnas que marchan al asalto deben atravesar 600 metros de terreno difícil expuestas al triple fuego que hemos indicado. Dígasenos si con estas condiciones es posible que tenga éxito un asalto, y mayormente si se trata de una torre construida segun el sistema Montalembert como la de que se trata.

Para asegurar el resultado del asalto era necesario á nuestro juicio proceder con todas las reglas que exige el ataque de una fortificacion permanente: caminar por medio de trinchera, aprovechando la de los rusos ó abriendo otra nueva, hasta colocar una paralela ó plaza de armas muy cerca del camino cubierto, y de aquí podian partir las columnas de ataque, despues que las baterías de brecha hubiesen abierto paso. Estos trabajos, penosos y difíciles, necesitan algun tiempo en razon á que debian hacerse á zapa volante, zapa llena y doble zapa casi siempre; y para cubrirse de los fuegos de enfilada y evitar otros contratiempos era necesario recurrir á las porciones circulares y á los blindages. A esto se tendrá

que venir á parar indudablemente, y entónces se verá que se ha ido aprisa para llegar tarde, como sucede casi siempre en esta clase de operaciones.

Los periódicos ingleses que tanto han tronado contra la indecision del general Canrobert y han puesto á las nubes la enérgica diligencia del general Pellissier, esperamos que no tardarán mucho á echar de menos aquella prudente cautela que tanto anatematizaron, pues que si no se cambia de táctica dentro poco no le quedarán á la Inglaterra en Crimea mas que los estandartes de sus estinguidas legiones. Prescindiendo de las cualidades que tenga el general Canrobert para general en jefe, es indudable que el haber conservado el ejército y sostenido el sitio con las condiciones que él lo ha hecho durante el invierno sera lo mas memorable y mas glorioso de su vida militar, sea cual fuese el destino que le reserve el porvenir.—J. M. y F.

Noticia de los fallecidos el día 30 de junio de 1855.

Casados	2	—Viudos	—Solteros	1	—Niños	4	—Abortos	2
Casadas	»	—Viudas	—Solteras	»	—Niñas	2		
		Nacidos	—Varones	4	—Hembras	4		

REMITIDO.

Vapor de hierro á hélice de 1,200 toneladas.

Tenemos un gusto indecible en hacer públicas las buenas cualidades del hermoso buque de vapor llamado «Europa», propiedad de la Sociedad catalana Navegacion é Industria.—Esta Sociedad ha tenido la fortuna de ver satisfechos sus deseos en la construccion de este paquete y en la del «América» y le auguramos felices resultados en su proyecto de mandarlos á la Habana.—Las dos circunstancias, comodidad y velocidad en la marcha, de que han menester los viajeros, se hallan reunidas en el «Europa.»—Los camarotes forman aposentos separados donde puede alojarse una familia numerosa: los salones para las señoras están adornados á la par de esquisito gusto con una grandiosidad digna del buque; y los espaciosos salones de popa y proa muestran ricas colgaduras.—Dos cómodos baños proporcionarán á los pasajeros los medios agradables de templar los calores tropicales, y la magnífica y anchurosa cubierta de 300 pies un delicioso paseo.—El paquete llevará camarera para las damas.

Hemos oido elogiar la solidez y cualidades marineras del buque: su marcha es la de la saeta, pues en la travesía de Malta á Cartagena y de esta á Barcelona, vino solamente con dos pulgadas de vapor cuando debia tener catorce, diferencia inmensa ocasionada por la mala calidad del combustible y sin embargo corrió 41 millas, mientras que en la marcha de Lóndres á Malta hizo las quince que vimos anunciadas en los periódicos y que creimos una exageracion.

Felicitamos á esta Sociedad por el acierto que ha tenido en la eleccion de los constructores y por los esfuerzos que ha hecho en ser la primera casa española que sin subvencion alguna por parte del gobierno abre una comunicacion directa del Mediterráneo á nuestra Antilla. Deseamos que estos esfuerzos sean coronados en la Habana con la union de casas acaudaladas con esta Sociedad que aumentando el número de buques proporcionen medios mas fáciles y mas frecuentes de comunicacion de nuestra colonia con esta parte de la península.—Unos visitantes del buque.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Se hace saber al público para los efectos convenientes que en el día de hoy concluye D. José Antonio Elias en el turno de Fiscal de imprentas, entrando en el mismo para el trimestre próximo de julio, agosto y setiembre, D. Mariano Bosomba y Moreno, que vive en la calle del Hospital, n. 83. Barcelona 30 de junio de 1855.—Cirilo Franquet.

Anuncios oficiales.

Capitanía general de Cataluña.—E. M.—Habiendo ya espirado el término que se marcara para repartir entre los pobres inutilizados para el trabajo en el ejercicio particular de sus honrados oficios, se presentarán en la Capitanía general de nueve á diez y media de la mañana del día 1.º de julio al ayudante de campo de S. E., señor García Navas los que tengan derecho á semejante retribucion, quien dispondrá se entregue á cada uno lo que pueda corresponderles, advirtiéndose que el reparto se hace entre los inutilizados para el trabajo por los espresados padecimientos y no simple y aisladamente entre los que sean pobres, porque esta clase, aunque dig-

na de compasion, no es la agraciada entre quien han de distribuirse los 2000 rs. destinados al objeto que motiva este anuncio.

Barcelona 30 de junio de 1855.—D. O. de S. E., el coronel jefe de E. M., 1.º accidental, Juan Carlos Emilio.

—Ferro-carril de Barcelona á Zaragoza.—Primera seccion hasta Manresa.—A fin de que los concurrentes á la funcion de toros puedan regresar á sus casas despues de concluida la corrida que tendra lugar el domingo 1.º de julio, la Junta de gobierno ha dispuesto que el tren que debia salir de esta ciudad para Sabadell á las seis de la tarde, parta del primer punto á las ocho y media de la noche. Barcelona 30 de junio de 1855.—El Administrador general, Joaquin Arimon.

—Sociedad minera Trinidad.—Todos los sugetos que deseen tomar el resto de la galeria de la mina Ascension, situada en el término de Moncada, se servirán pasar á enterarse de las condiciones, en la calle de Raurich, núm. 17 entresuelo, todos los dias laborables de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde; advirtiéndose que se dará á destajo, si la proposicion es admisible, el dia 5 del corriente á las doce la mañana en dicha habitacion. Barcelona 30 de junio de 1855.—El Presidente, José Jofre.

—Banco de Barcelona.—Por renuncia que ha hecho el señor don José Renart del cargo de Administrador de este Banco, ha sido nombrado para sucederle el señor don Antonio Escolano, quien ha tomado posesion de dicho destino en el dia de hoy.

Lo que por acuerdo de la Junta de gobierno se pone en conocimiento del público. Barcelona 30 de junio de 1855.—Jacinto de Luna, secretario.

—Camino de hierro del Centro.—Los señores accionistas se servirán pasar á la oficina de esta Sociedad, calle de Escudillers, número 83, piso 1.º para percibir un duro por accion á cuenta de los beneficios del corriente año en los dias siguientes, de once de la mañana á dos de la tarde.

Los poseedores de 1 á 50 acciones en los dias 2, 3 y 4 de julio próximo.

» de 51 á 100 » 5, 6 y 7 id.

» de 101 en adelante » 9, 10 y 11 id.

En los referidos dias solo se admitirán los traspasos de acciones de 3 á 3 de la tarde.

Barcelona 29 de junio de 1855.—P. A. de la J. de G., José Mestres y Cabañes, secretario.

—Martillo Barcelonés.—El martes 3 del corriente, á las doce de la mañana, se verificará publica subasta de los efectos siguientes:

Una gran partida de ropa hecha, nueva, para verano; una partida cortes de chaleco, un buen surtido de corbatas, una partida tela para colchones, algunas piezas telas de varias clases; todos los enseres de una barberia, y varios otros efectos. Barcelona 30 de junio de 1855.—José Jofre y C.ª

—Sociedad del ferro-carril del Grao de Valencia á Jativa.—La Direccion, con arreglo al art 7.º de los estatutos, ha acordado abrir el 9.º 10 por 100 del importe de las acciones, que devengará interés desde el dia de la entrega.

El pago de los intereses devengados por las acciones de esta Sociedad en el semestre que concluye en 30 del corriente, se abrirá el dia 1.º de julio. Valencia 4 de junio de 1855.—El director gerente, José Campo.

Los señores accionistas de esta podrán pasar al despacho de esta Comision desde las diez á una para el pago de dicho 9.º 10 por 100 y cobro de intereses. Barcelona 7 de junio de 1855.—El comisionado, José Milá de la Roca.

Se suplica á los señores accionistas que han satisfecho el 9.º 10 por 100 cuyos resguardos no pasen del número 71, se sirvan pasar á recoger las acciones respectivas, en cuyo acto se les satisfará el interés de dicho dividendo correspondiente desde el dia de la entrega hasta el 14 de agosto próximo.

—Sociedad valenciana de Fomento.—Comision de Barcelona.—Desde el dia 1.º del próximo julio se satisfará el 2 1/2 por 100 de intereses correspondientes al primer semestre del corriente año, á cuyo fin se presentarán los señores accionistas con sus correspondientes inscripciones y acciones acompañadas de una nota de su numeracion en el despacho de esta Comision, calle de Escudillers, número 8, piso principal, desde las once á la una y precisamente, á saber: los lunes las acciones nominales, los miércoles las al portador de 1000 rs. y los viernes las al portador de 500 rs.—El comisionado, José Milá de la Roca.

—Fundicion Barcelonesa de bronce y otros metales.—Se avisa á los señores accionistas para que desde las diez de la mañana á la una de la tarde de los dias 2 al 15 del próximo mes de julio, se sirvan pasar á las oficinas de la Sociedad, sitas en la calle del Olmo, n.º 8, á percibir un 4 1/2 p. 0/10 mitad de la anualidad de intereses que vencerá el 31 de diciembre del corriente año. En el acto del cobro las acciones deberán presentarse registradas á nombre de su poseedor. Barcelona 18 de junio de 1855.—P. A. de la Junta de Gobierno.—El secretario, José R. Font.

—Auxiliar de la industria.—Con arreglo á lo prevenido en el artículo 7.º de los estatutos, la junta de gobierno de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas quedar señalado el plazo de seis dias, que principiara en dos del próximo julio y concluirá en siete del mismo mes, de nueve de la mañana á una de la tarde, para hacer efectivo en la administracion, establecida en la calle del Carmen, núm. 116, el quinto dividendo pasivo de diez por ciento del valor nominal de las acciones que se servirán presentar debidamente registradas. Barcelona 14 de junio de 1855.—Por acuerdo de dicha Junta, el vocal-secretario, Juan Grasset.

—Empresa del Camino de hierro del Este de Barcelona.—Con motivo de la celebracion de la fiesta mayor que en el pueblo del Masnou tendrá lugar en los días 29 y 30 del corriente y 1.º del entrante, para mayor comodidad de las personas que a ella acostumbran concurrir, la Junta directiva ha acordado que en dichos días salga el último tren de Barcelona y Mataró á las siete de la tarde. Barcelona 26 junio de 1855.—P. A. de la J. D., José Maristany y Triay, secretario.

—Administracion de postas generales de Barcelona.—Esta Administracion, correspondiendo á la ilimitada confianza de los viajeros, ha rebaja en obsequio de los mismos los precios de los asientos de las diligencias que salen de esta capital para Valencia los días pares á las doce del día, segun la siguiente tarifa:

	Rs. vn.
De Barcelona á Tarragona en berlina.	32
De id. á id. interior.	28
De id. á id. imperial.	24

Fiscalía militar de la plaza de Barcelona.—Don Miguel Tenorio de la Torre, teniente coronel graduado de infantería, fiscal militar de la plaza de Barcelona y su provincia.—Por la presente cito á don Francisco Virgili y sus hijos don Juan y doña Dolores, para que en seguida llegue á su noticia esta citacion, se presenten en el despacho de esta Fiscalia de mi cargo, calle de Serra, núm. 8, á prestar sus respectivas declaraciones, en la causa que se sigue sobre el robo efectuado en el punto llamado «Terrés», término de Vendrell, el día 5 del corriente junio; que de no ejecutarlo les podrá parar perjuicio. Barcelona 29 de junio de 1855.—Miguel Tenorio.—Antonio Moles.

6

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES. MODERNA.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 12 del actual, sea bajo el fondo de 144,000 pesos fuertes, valor de 30,000 billetes á noventa y seis reales cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1,000 premios 108,000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

1 de 30,000 pesos fuertes.—1 de 10,000.—1 de 4,000.—21 de 500, 10,000.—25 de 400, 10,000.—31 de 100, 5,000.—100 de 64, 6,400.—800 de 40, 32,000.—Total 108,000.

Los 30,000 billetes estarán divididos en octavos á 12 reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de loterías nacionales.

Se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan espendido con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Barcelona 1.º de julio de 1855.—Francisco Bofill.

Parte religiosa.

SAN TEODORICO, ABAD.

San Teodorico nació en el distrito de Rhems, y fué abad de Mont-Hor. Su padre Moncarlo era un hombre abandonado á toda especie de vicios, por consiguiente la educacion no podia menos de corromperse en una casa semejante; pero este Santo por su fortuna fué sacado de ella, y educado en piedad y doctrina con el ejemplo y lecciones edificantes del santo obispo Remigio. Para dar gusto á sus parientes, contrajo matrimonio, pero persuadió con mucha facilidad á su mujer, á conservarse en el estado de virginidad, y haciéndose monge, le nombraron superior de la Abadía fundada por San Remigio en el Mont-Hor. Poco tiempo despues recibió los sacros órdenes, y se hizo famoso por muchas extraordinarias conversiones, que obró con su celo y perspicacia, lleno de la unción del Espíritu Santo, con que exhortaba á los pecadores á penitencia, entre las que se contó la de su propio padre, que permaneció hasta la muerte bajo la direccion de su hijo. Tambien acompañó con suceso feliz á San Remigio en la conversion de una casa de prostitucion, reduciéndola á monasterio de vírgenes ejemplares. Murió en 1.º de julio de 533, y se hace mencion de él en este día en el Martirologio romano.

Rezo de la dominica quinta despues de Pentecostés; rito doble de segunda clase, color encarnado.

Continúan los días de gracias de la novena del glorioso S. Antonio de Padua en la parroquial iglesia de los Stos. Justo y Pastor. En este á espensas de un devoto se le dedicarán los cultos siguientes: A las siete la matutinal, á las diez y cuarto un oficio solemne; y por la tarde á las seis y media se cantará el Sto. Rosario al órgano con explicacion de misterios, en seguida la novena y sermon que hará el Rdo. D. José Puig Pbro., y concluirá la funcion con los gozos del Santo.

Mañana día 1.º de julio, á espensas de una persona devota, agradecida á los favores que le ha dispensado la Reina de los Angeles María Santísima del Cármen, le dedica á las siete y media de su mañana un solemne oficio cantado al órgano, en la iglesia de la parroquial de los Santos Justo y Pastor.

Hoy, primer domingo de mes, la Congregación de la Caridad Cristiana, en la iglesia parroquial de San Jaime, á las siete de la mañana tendrá Comunión general con plática preparatoria que hará el Rdo. D. José Serranoli pbro.; y por la tarde á las ocho la plática de costumbre que hará el Rdo. D. Luis Pi pbro.

En la iglesia de Agonizantes, la R. y A. Congregación del Santo Cristo de la Agonía practicará á las siete de esta tarde sus piadosos ejercicios espirituales, con el Señor de manifiesto.

En la parroquia del Pino, á las siete de esta tarde habrá Rosario cantado por la Pia-union.

La pia Union del santo Rosario, de Santa Maria del Mar celebrará sus devotos y espirituales ejercicios de cada primer domingo de mes, hoy 1.º de julio á las siete y cuarto de la tarde, con esposicion de Su Divina Magestad. Segun costumbre no habrá orador en las funciones mensuales de julio, agosto y setiembre.

Parte económica.

CAJA BARCELONESA

DE GIROS, DESCUENTOS, PRESTAMOS Y CUENTAS CORRIENTES.

Las oficinas de la misma, quedan establecidas en la plaza de la Merced, esquina á la calle Ancha, y estarán abiertas para el público, todos los dias laborables, de las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

4

NO MAS INSECTOS.

PRIVILEGIO DE INVENCION.

El insecticida Vicat, cuya eficacia ha sido altamente proclamado por muchas Sociedades científicas, es un descubrimiento precioso y muy útil á todas las clases de la sociedad; á los ricos como modo infalible de preservar sus animales domésticos, sus muebles, sus pieles, sus tejidos preciosos, etc., de los estragos causados por los insectos; á los pobres para librarlos de todos los que infestan sus habitaciones, y sobre todo para preservar á sus hijos de los insectos que les marchitan y alteran sensiblemente su salud; á los cultivadores para destruir los insectos que atacan á los animales domésticos, y destruyen los árboles, plantas, etc., etc.

El depósito general y provisional, con el modo de emplear El insecticida Vicat, se halla en la calle de Robador, n. 10, tienda.—Otros depósitos: En la calle de San Olegaria, número 22; calle de San Pablo, n. 27. Plaza del Angel, droguería; Rambla de los Estudios, confitería de la Torre; calle Ancha, n. 27, esquina á la de Escudillers blancs, confitería. 4

MEDICAMENTOS DE LA BOTICA DEL ORIENTE.

RAMBLA, NUM. 26, AL LADO DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

PILDORAS de aloe ó acíbar, número 1.º y número 2. Las primeras cortan los dolores de cabeza, estómago y entrañas, abren el apetito, facilitan la digestion, espulsan los humores detenidos y las lombrices (ó cucos) del cuerpo, dejándolo ágil y sin pesadez. Las de número 2 las usan en la hidropesía y retencion de orina, en los herpes (brians), humores frios, en la regla ó flujo menstrual, y sobre todo en las enfermedades secretas alternándolas con la tisana yodurada.—A 8 rs. caja.

BOLOS de cubeba y de Armenia para las gonorreas ó purgaciones y flujos blancos.—A 9 y 12 rs. caja

TISANA de zarza yodurada y sin mercurio, de la que en el extranjero y marina hacen grande uso en las enfermedades secretas, herpes (brians), humores frios, granos, reumatismo, etc.—Botellas de 12 y 24 rs.

LICOR aromático que Mr. Raspail aconseja como preservativo del cólera y para sentar bien la comida. Lo usan tambien los que padecen debilidad de estómago, de histérico, de náuseas ó vómitos, y como se conserva todo el año, se tiene siempre á mano un cordial contra sustos y de mayos que reanima al momento.—Botellas de 5 y 9 rs.

Nota. Hay tambien el agua sedativa á 9 cuartos la libra y á 21 cuartos la botella, y todos los medicamentos de Mr. Raspail, como tambien las planchas galvánicas.

10

FARMACIA Y JARABERÍA DEL GLOBO,

pórticos de la plaza Real y pasaje de Madoz.

Botiquines especiales alopatícos.

De pocos años á esta parte el uso de los botiquines ha tomado un incremento muy notable entre los navegantes, los viajeros en países despoblados é incultos y los campesinos que se ven privados, en razon á su estado, de los auxilios prontos del médico y del farmacéutico. A cada botiquin acompaña una instruccion clara y sucinta para poder ser usados con acierto hasta por aquellas personas mas estrañas al arte de curar : uno 360 rs.

Botiquines homeopáticos,

preservativos y curativos del cólera morbo asiático, acompañados de una breve intruccion al alcance de todos : uno 90 rs.

Tintura homeopática de árnica en frascuitos, por G. Weber.

La tintura de esta planta es un poderoso específico contra las enfermedades producidas por violencias exteriores. Las luxaciones, las fracturas, las torceduras, las caidas, los golpes y contusiones se curan prontamente bajo la influencia del árnica : el modo de usarla se explica en el prospecto. El frascuito 12 rs.

Sémola de M. Mouriés.

Esta fécula sumamente rica en proteino-fosfate cálcico, constituye un alimento altamente nutritivo para las embarazadas, las amas de leche, los convalecientes, los viejos, y sobre todo para los niños : su uso prolongado corrige ciertas deformidades anexas á la infancia durante su desarrollo. Cada frasco que contiene 28 tomas, 20 rs.

8

BAÑOS DE RIBAS.

Conocidos ya del público los saludables efectos de las aguas de Ribas, cree inútil el propietario de aquel establecimiento recomendar á los enfermos su importancia.

La numerosa concurrencia que asiste todos los años á disfrutar de su benéfica influencia encontrará ahora en aquel establecimiento todas las comodidades compatibles con su posicion.

Los señores curas que deseen pasar allí una temporada encontrarán iglesia en el mismo edificio.

Nada se ha omitido para que allí se disfrute de todo el comfortable necesario, y los cuantiosos gastos que se han hecho para mejorar el edificio, lo han puesto en disposicion de alojar cómodamente á las personas que lo honren con su asistencia. En él encontrarán los favorecedores cuanto puede contribuir á hacerles agradable y cómoda dicha estancia.

El establecimiento queda abierto desde el dia 15 de junio al 15 de octubre.

12

JARABE ORIENTAL DEL DR. YPHESFF-BEY.

Este jarabe, usado en el Egipto y la mayor parte del Asia como un preservativo seguro contra el cólera, cura con la misma eficacia las enfermedades herpéticas y todas las que provienen de la impureza de la sangre, como que la accion del mismo tiende precisamente á depurar este líquido. Los maravillosos efectos que cada dia va produciendo, y las continuas recomendaciones de que es objeto por parte de los señores facultativos, es el mayor elogio que pueda hacerse. Unico depósito en Barcelona, botica de D. Eduardo Fabrés, calle del Conde del Asalto, num. 14.

4

SOMBRERERIA DEL REGOMIR,

NUM. 18, TIENDA.

Hay un brillante surtido de sombreros finos á 24 reales uno, nuevamente rebajados, sin que por baratura se perdone gasto ni esfuerzo á fin de contentar á los concurrentes. 6

En los días 15 y 16 octubre se celebra feria en esta villa conforme es de ver del anuncio inserto en el «Boletín oficial» de la provincia del día 3 de enero último. A mas de ser buenos los caminos que conducen á esta poblacion y muy á propósito los locales designados para la venta de los ganados, ofrece dicha feria á los sugetos que se procuran ganado lechal para criarlo, la ventaja de comprarlo á primera mano, pudiéndolo escoger de las yeguas de buena casta, y á los trahantes la de poderlo desde luego conducir á las ferias de Olot, Figueras y otros puntos que pocos dias despues las celebran. El ganado de todas clases y de buena casta de que abunda mas que en ningun otro punto del Principado esta comarca, estará de venta en dicha feria.—Camprodon 30 de abril de 1854.

FORMULARIO DE COMERCIO

TERRESTRE Y MARITIMO DE ESPAÑA,

por

D. Francisco Serradora y Aliés.

Obra utilísima á los comerciantes é industriales y á todos sus auxiliares.

Vendese en la librería de José Tauló, calle de la Tapinería, núm. 58, frente la bajada de la Canonja, al precio de 24 rs. en rústica y 30 en pasta. 9

AGENCIA GENERAL

RELATIVA A LA DESAMORTIZACION CIVIL Y ECLESIASTICA.

D. Ramon Bori, empleado durante largos años en las antiguas oficinas de Amortizacion y jefe de las suyas particulares que funcionaron en la calle de la Paja, en los años de 1848, 1849, 1850 y 1851 para la redencion de censos y censales, pertenecientes á las suprimidas comunidades religiosas, acaba de establecerse en la calle de la Espasaria, núm. 16, cuarto principal, al objeto de redimir y comprar toda clase de prestaciones al Estado, Clero, Cofradías, Obras pías, Santuarios, propios y comunes de los pueblos y cualesquiera manos muertas, segun la ley de 1.º de mayo último.

Nota. Las horas de despacho, de nueve de la mañana á las dos de la tarde. 9

LIBROS.

HISTORIA DE LA PINTURA EN ESPAÑA, por don Francisco Pi y Margall.—Obra prohibida por el ministerio Bravo Murillo, segunda edicion de gran lujo ¡¡¡a ménos de la mitad de su primitivo precio!!! Agotados los pocos ejemplares que quedaron el año 52, cuando su ruidosa prohibicion, se abre otra vez suscripcion con las siguientes condiciones: Esta obra se publicará como en la anterior edicion, con primorosas láminas tiradas á parte para encuadernar con la obra. Cada semana se repartirán dos entregas que constarán de 3 pliegos de impresion, con magnifico papel glaseado y una lámina á dos tintas por separado. A pesar del excesivo lujo de la obra, las entregas que en la edicion anterior estaban á dos

reales en Madrid y dos y medio fuera, costarán solo un real en toda España. Constará de 34 entregas.

Se suscribe y se reparten los prospectos en la libreria de Bastinos, calle de la Boqueria. 6

NOVEAU COURS PRACTIQUE, ANALITIQUE, theorique et sintetique de langue anglaise, par T. Robertson; 3 t. en 4.º á 56 reales en rústica. Se vende en la libreria de Cerdá, plaza del Angel. 1

NOBILIARIO DE TODOS LOS REINOS Y señorios de España, con mas de dos mil escudos en rico papel avitelado y primorosamente iluminados, á 5 reales la entrega. Han salido cuatro. Los prospectos y la suscripcion en la calle de Robador, n. 3, piso 3.º izquierdo Las

láminas de los escudos están de manifiesto en la calle del Duque de la Victoria, junto á la tienda del sombrerero señor Prats. 12

LIBROS BARATISIMOS.

ESPECTACULO DE LA NATURALEZA, 16 tomos en cuarto en pasta, con láminas, 70 reales.—D. Quijote, nueva y preciosa edicion en cuatro tomos, con láminas, 36 reales.—**Historia de España**, 10 reales.—**Geografía antigua** por Agraam Ortelió, un tomo folio, pasta, raro, 100 reales.—**Bohan**, instruccion de caballeria con láminas, 8 reales.—**Fábulas de Samaniego** y de Florian, cuatro tomos con 211 láminas, de 96 reales se dan por 15 reales.—Hay otros libros y láminas grabadas, antiguas y modernas á precios ínfimos. Calle de Robador, n. 3, piso 3.º izquierdo. 12

SEGUNDA EDICION DEL ARTE DE EM-
balsamar las aves, peces y demas animales, por Don Juan Grau Bassas. Se espense en el gabinete de curacion, calle de la Luna. 11

AVISOS. MUSICA

Enseñanza de música vocal, piano é instrumental: el profesor tambien pasa á domicilio. Calle del Hospital, pasaje de Bernardino, n.º 3, piso tercero. 0

SE NECESITA UNA BUENA CAMARERA.
En la calle alta de San Pedro, n.º 23, piso 4.º, darán razon. 5

SE NECESITA UN APRENDIZ PARA EL
oficio de chocolatero. Dará razon el memoria-
lista de Belen, frente la Rambla. 6

PRÉSTAMO DE DINERO.

Se dejarán á debitorio dando buenas y suficientes hipotecas con fincas que se hallen bien céntricas y en buen paraje en esta ciudad, á satisfaccion del prestamista, 500, 1000, 1500, 2000, 2500, 3000 hasta 6000 libras catalanas, al interés que se convengan. Informará el notario D. Francisco Maspons y Llongueras, en la calle de los Baños nuevos, n.º 13; en el concepto de que solo se tratará con el interesado, y no con mediadores. 5

PAPYRÓLEOGRAFIA.

Arte de pintar al óleo en pocas horas cualquier cuadro por difícil que sea, aunque no se tengan principios de dibujo, y

SIN NECESIDAD DE MAESTRO.

Se dá un impreso con las esplicaciones necesarias para pintar por tan fácil método, según de una nota circunstanciada para la mezcla de colores, caballetes, tiento, paleta, pinceles, colores, barnices y aceites preparados al efecto: total 70 rs.

Los pedidos se dirigirán á los señores don Félix Urgellés é hijo, del comercio calle de Gignas, número 34. 4

SE DESEA ENCONTRAR UN COLEGIO
donde pueda colocarse un profesor de matemáticas. Darán razon en la libreria de Cerdá, plaza del Angel, n. 7. 12

5291

EN EL SALON DE TOMAS. PLAZA DEL
Angel, se necesita un oficial barbero ó peluquero que sepa su obligacion. 11

EL DEPOSITO DE ESTAMPAS Y FABRI-
ca de marcos dorados que Juan Font ha tenido establecido en la casa n.º 43 de la calle Ancha, se ha trasladado al n.º 42 de la misma calle. Queda para alquilar la tienda, con sus correspondientes mostradores, donde ha existido hasta ahora dicho establecimiento, á la que va unido un obrador. Informará el mismo Juan Font. 11

HAY UN JOVEN BARBERO QUE DESEA-
ria encontrar colocacion en un pueblo de esta provincia: sabe sangrar. Darán razon en la calle del Arco del Teatro, núm. 19, tienda. 1

DOLOR DE MUELAS.

En la calle de Asahonadors, n.º 28, tienda que hace esquina á la de Flassaders, es donde en realidad se quita el dolor de muelas repentina y radicalmente. 6

EN LA PELUQUERIA DE DUCH, CALLE
del Conde del Asalto, n. 10, se necesita un oficial peluquero, para todo estar, y otro para los dias de fiesta. 4

SUBASTA.

A voluntad de sus dueños se subasta una torre llamada casa Mantega, en el término de Sans, con cuatro y media mojas de tierra y agua de pie de la mina propia de la misma casa, que está en paraje de buenas vistas, y puede aplicarse á objetos de fabricacion. El lunes 2 de julio del corriente año, á las 12 del dia, se publicará la proposicion que hubiere mas ventajosa, con tal que sea admisible á voluntad de los vendedores, en la escribania de D. José Maria Pons, calle de la Palma de San Justo, entrada pequeña de la casa número 9, piso segundo de la izquierda, y acto continuo se procederá al remate ó bien se destinará el dia para verificarlo. El pliego de condiciones se halla en dicha escribania, y en poder del subastador D. Damian Taulet. 4

SE TOMARAN A PRÉSTAMO DE 15000 A
16000 libras, dando en hipoteca una finca de duplicado valor en la costa, partido de Arenys de Mar, que se halla aglabada, y se riega de mina propia una parte de ella: es susceptible de muchas mejoras, con poco dispendio. Los titulos están corrientes y seguro el objeto del préstamo; de las circunstancias que se omiten se enterará á la persona interesada, que guste dirigirse á la calle de Santo Domingo del Call, número 12, piso 4.º de la izquierda. 4

CURACION

de las enfermedades de los ojos, pecho y nerviosas, por el médico-cirujano Font y Mosella. En la calle de San Pablo, n.º 24, piso 2.º: todos los dias de 8 á 12 de la mañana. 13

IMPORTANTE.

Los sujetos que se consideren acreedores de Mr. y Mme. Jean y Amelie Fabre se serviran presentarse por sí o por medio de apoderado en la casa núm. 6, cuarto principal, de la calle de Castaños, el día 2 del próximo julio a las siete de la tarde. 6

UN JOVEN DE EDAD 21 AÑOS QUE POSEE buen carácter de letra español, desea encontrar colocacion para escribir; informarán en la calle de Sallent, núm. 1.º, piso 3.º

CASAS DE HUESPEDES.

UNA SEÑORA SOLA CEDERA BOSSALAS con alcoba a uno ó dos caballeros, con asistencia ó sin ella, amuebladas ó sin amueblar, al gusto de los huéspedes. Informarán en la calle de la Unión, número 18, tienda de muebles. 5

EN LAS INMEDIACIONES DE LA RAMBLA y en un primer piso, hay una señora que desearia encontrar uno ó dos caballeros para darles toda asistencia. Darán razon en la calle del Conde del Asalto, esquina a la de San Ramon, botica de los hermanos Borell. 13

EN LA TIENDA DE SEDAS DE LA CALLE de la Boria, núm. 8, darán razon de una casa particular que tienen una sala con alcoba para un caballero, con toda asistencia. 13

HAY UNA SEÑORA QUE DESEA ENCONTRAR uno ó dos caballeros para darles toda asistencia. Darán razon en la calle del Conde del Asalto, n.º 10, tienda de muebles. 13

HAY UN MATRIMONIO SIN FAMILIA que desea hallar tres ó cuatro señores para darles toda asistencia. Dará razon el escribiente de la calle de Jaime I, n.º 6. 13

UNA SEÑORA DESEA ENCONTRAR UN caballero para vivir como de familia, dándole toda asistencia ó sin ella. Informarán en la Rambla del Centro, núm. 21, piso 1.º. 6

EN EL PUNTO MAS CENTRICO DE LA Rambla, vive una señora que desearia encontrar un matrimonio solo, ó bien dos amigos para cederles un cuarto con alcoba y una hermosa sala, dándoles toda asistencia. Dará razon el confitero de la Palma, tienda, n.º 1, frente al Liceo. 9

VENTAS.**LICOR PARA TEÑIR****EL PELO.**

El menos molesto de tantos métodos usados hasta hoy: basta pasar un cepillo mojado en este líquido por el pelo, y queda terminada la operacion

Nota. No confundirlo con los que quieren imitarlo, pues de este el único depósito está en la botica de Tremoleda, calle de Robador.

SE VENDEN UNAS CASAS PARA EDIFICAR, sitas en buen parage de esta capital. Darán razon en la calle del Bou de la plaza Nueva, núm. 20, piso 2.º de la derecha. 14

EL MEMORIALISTA DE LA CALLE DE

la Puerta-ferrisa, número 14, informará de una taberna que se vende con todos sus enseres situada en muy buen paraje y céntrico de esta ciudad, sumamente acreditada, por ausentarse su dueño. 0

MADERA DE NORTE AMERICA.

En las afueras de la Puerta Nueva, de la derecha de la carretera del Clot, primera huerta, se hallará un surtido de maderas de D. Vicente Vilaró, pino-melis de 24 á 80 palmos, propias para la construccion de edificios y buques. Se venderán por mayor y menor a precios equitativos. 12

EN LA VILLA DE GRACIA, INMEDIATO á las monjas de la Divina Providencia, hay una casa para vender, compuesta de bajos y primer piso, y construida a la inglesa: se dará a precio módico, y el sujeto que le convenga puede pasar á la misma villa, calle Mayor, núm. 83, tienda de carpintero, que darán razon. 9

SANGUIJUELAS

á 8 pesetas el ciento se hallaran en los depósitos principales, en la Rambla de Santa Mónica, n.º 11, y general, en la calle del Vidrio, número 5, herboristeria. 4

Jarabes y orchatas.

de todas clases. Aguas destiladas de azahar (naf), doble y triple, de Colonia, rosas, menta, etc. Se despachan al por mayor y menor a precios módicos, en la botica de los Reyes, Riera del Pino, n.º 11. 6

VENTAJAS POSITIVAS

para los cosecheros y tratantes en vinos. Se espended a precios convencionales las acreditadas composiciones químicas para la conservacion de los vinos.

1.º Recomponer el vino en su trasiego y clarificarlo en todo tiempo quitándole el ácido y verdor, asegurándolo por tres meses.

2.º Subirle el color negro con buen brillo.

3.º Transformar un vino enjuto en dulce, en solo 24 horas.

Nota. Será indispensable presentar muestras de los vinos que se quieran componer para seguridad y garantia de los interesados.

En la calle del Conde del Asalto, n.º 75, casa Fontanellas, piso 1.º. 13



INTERESANTE A LAS personas de gusto. Leche de cabra parida del mes de mayo. Dichas cabras pastan en los términos del prat del Llobregat, y su leche se espended pura por el mismo propietario en la riera del Pino, número 9, frente de la puerta principal del señor D. Buenaventura Sans: precio 16 cuartos el porron. 12

SE VENDE UNA TIENDA DE CONFITERO por un precio módico. Dará razon el memoria de la calle de la Puerta-ferrisa, n.º 13. 11

A VOLUNTAD DE SU PROPIETARIO SE venden dos medias casas sitas en la calle de

Jaume Giralt, n.º 21, y arco de San Cristóbal, n.º 43, de esta ciudad; las personas que les convenga pueden dirigirse á la calle de Carders, núm. 10, piso 3.º, que hallarán el interesado. II

**HAY PARA VENDER UNA MESA DE BIL-
lar** de forma antigua, con todo lo correspondiente propio para una casa-torre ó casa particular, que se da aun precio módico.

Se vende una casita de campo con su huerto cercado de paredes y gran pozo al medio de muy buena agua, libre de todo censo: en la travesera, término de San Martín, frente al vapor del señor Canadell, al mismo lado del torrente de Lligalba. Dará razón de todo en la Rambla de los Estudios, núm. 3, tienda de muebles. 8

**A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENDE-
rán** unas casas sitas en la villa de Gracia y calles nombradas Ancha y de la Perla, juntas ó separadamente, de buena construcción, y con títulos corrientes. Informará de todo el notario de la presente ciudad don Antonio Alsina, en poder del cual se hallan los títulos. 6

**EN LA AGENCIA DEL PINO, NÚM. 4, SE
se** dará razón de dos casas que hay en Gracia para vender; la una con bajos y primer piso, huerto y árboles frutales, en la calle de la Fruta; y la otra con bajos solos, en la del Solitario. 13

**EL QUE QUIERA COMPRAR UN CILIN-
dro** un satinador y demás efectos de un molino papelerero, que se venderán juntos ó por separado, puede dirigirse á Don José Vallés y Ferrer del comercio, en Manresa. 1

**EL QUE QUIERA COMPRAR UN REFRES-
cador** de plomo que acuda á la Boria, casa del señor Miguel Call, tienda de peles. 6

**HAY PARA VENDER UNA HEREDAD
compuesta** de una casa y tierras de varias calidades, situada en las cercanías de Mataró. Informará el escribano que vive en la calle de Basea, n.º 7, piso 2.º 9

PRODUCTOS QUÍMICOS.

En el antiguo depósito de la calle de Basea, n.º 17, se continúa la venta del tan acreditado específico para destruir las asquerosas chinches, por muchas que haya. El mayor elogio que puede hacerse de este específico, es la antigüedad que lleva su espendición, con aplauso de los consumidores. También se venden los específicos para limpiar y dejar como nuevos los utensilios de cobre y de bronce, y para dejar con toda su brillantez los cristales, aunque estén salpicados de colores con cola. Para comodidad del público, se espenden los tres específicos, además de la calle de Basea, en la tienda de peluquería y perfumería del señor Prats, calle de la Unión, n.º 4. Las botellas van cerradas y llevan la explicación impresa: precio 20 cuartos una, y se abonan 3 cuartos al devolverla. 9

**POR RETIRARSE SUS DUEÑOS HAY EN
paraje** al efecto, una casa parador de carruajes y meson, acreditada de muchos años, la cual

secederá á un precio convencional; estando dicha casa amueblada. Informará el memorialista de la calle de Jaime I, n.º 11. 9

Licor para teñir el pelo.

Este líquido, sumamente eficaz para el objeto á que está destinado, y su modo de usarlo tan fácil que con solo pasar un cepillo empapado en el mismo por el pelo, este toma color alcabo de poco tiempo.

Único depósito: Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de San Pablo, n.º 1, Barcelona. 6

COMPRAS.

**PARA COMPLETAR CIERTA PARTIDA
de** duros de columna antiguos, se continúa comprándolos á 21 rs. cada uno, en la casa de cambio número 3, de la plaza de la Constitución. 5

ALQUILERES.

**EN LA RAMBLA DE CANALETAS, CASA
n.º 9,** hay un segundo piso para alquilar, con agua de pié. En el piso del frente están las llaves. II

**SE ALQUILA EL PISO PRIMERO DE LA
calle** de Serra, núm. 5. 1

**SE ALQUILA LA TIENDA CON ENTRE-
suelo** de la casa núm. 44, de la calle de San Antonio Abad, que contiene dos lavaderos. 1

**EN LA CALLE DE TALLERS, NÚM. 11,
piso** principal, inmediato á la Rambla, hay una sala con alcoba amueblada, la que se cederá á uno ó dos caballeros con asistencia ó sin ella. 1

**UNA SEÑORA VIUDA TIENE PARA AL-
quilar** una sala con alcoba amueblada; darán razón en la calle de Arrepentidas, núm. 5, tienda de impresor. 1

**EN LA CALLE DE BASEA, NÚM. 28, HAY
un** primer piso capaz para alquilar, con agua de pié, en la misma casa impondrán. 8

**SE SUBARRIENDA LA TORRE LLAMA-
da** de «Andario», sita en Gracia, cerca de casa Alegre, con todos sus muebles, agua de pié, flores y frutas, bien sea por un año ó medio. Los colonos que viven en la misma tienen las llaves para enseñarla, y darán razón de la persona con quien se ha de tratar. 6

**SE REALQUILARA UNA SALA CON AL-
coba** y sala de recibo, bien amueblada á un señor solo ó á una señora. Dará razón en la calle de Escudillers, n.º 10, tienda de sillero. 6

**EN LA PLAZA DEL DUQUE DE MEDINA-
celli,** núm. 1.º, se halla para alquilar un primer piso de cuatro cuerpos, con muy buenas luces y de capacidad para una numerosa familia: tiene agua de pié en diferentes puntos, pilón ó lavadero, útiles necesarios para las legías ó coladas, terrado, jardín y una buena cochera ó almacén. En el mismo piso se dará razón ó en sus inmediaciones, y se facilitará su vista. 6

**EN LA CALLE DEL ARCO DEL TEATRO,
n.º 10,** piso 4.º, hay una sala con alcoba para alquilar. 9

SE DESEA ALQUILAR UN PISO PRIMER o segundo con almacén ó despacho, que esté situado en el distrito segundo ó tercero; darán razón en la tienda de cambio de monedas, casa del señor Bacardi, frente al teatro principal. 8

EN LA CASA NUMERO 39, DE LA CALLE del Conde del Asalto, hay para alquilar una espaciosa tienda con habitaciones, desván, agua de pié y subterráneos: todo con buenas luces. El inquilino de la misma casa, D. Francisco Aromí, tienda de espartero, informará. 10

PERDIDAS.

DESDE LA CALLE DEL CARMEN A LA Plaza de toros, se ha perdido una cruz de brillantes; al que la haya encontrado y la entregue en la calle del Carmen, n. 10, tienda, se le darán las señas y una gratificación. 11

SE SUPLICA A LA PERSONA QUE HUBIERE encontrado varias medallas de la Virgen, y una cruz, pendientes de un cordoncito de seda negra que se dejaron olvidadas en un cuarto de la casa de baños del callejón del Correo, en la tarde del jueves 23 de junio, se sirva entregarlas en la fonda de las Cuatro Naciones, número 23 primer piso, donde se le gratificará su devolución. 10

SIRVIENTES.

UNA JOVEN DE 23 AÑOS DE EDAD, IM- puesta en todos los quehaceres domésticos y con buenos informes, desea pasar a la Habana en clase de sirviente. El memorialista de la Rambla de S. José, n.º 2, dará razón. 13

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 30 de junio de 1855.

	60 días vista.		8 días vista.		Observaciones
	DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.	
Londres.....	ds.	cs.			Por 1 p. fuerte
Paris.....				5 fs. 25 cs.	
Marsella.....				fr. cs.	
	8 días vista.		8 días vista.		
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid....	par		Zaragoza.	par	
Cádiz.....	1¼	id. beneficio.	Coruña....	5½8	0¼ daño.
Sevilla....	3½8	id. id.	Valladolid	1¼	id. ben
Málaga....	3½8	id. id.	Almería...		
Granada..	1½2	id. daño.	Tarragona		
Bilbao....		id. id.	Reus.....		
Santander	par		Palma.....		
Murcia...	1½2	id. id.	Girona....		
Alicante..	par		Lérida....		
Valencia..	par		Gibraltar..		

EFFECTOS PUBLICOS

Títulos al portador del 3 p. c.	de 31 7½8 á 32	p. c. valor sobre el nominal
Títulos del 3 p. c. diferido.	de 18 á 18 1½8	p. c. id. id.
Billetes de calderilla.	de 93 1½8 á 93 1¼	p. c. id. id.

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado	Observaciones.
Banco de Barcelona 1.ª série.	4,000 rs.	25 p. c. de 63 3¼ á 64	0¼ val. sobre Nl.
Idem 2.ª idem.	4,000 rs.	10 p. c. de 36 á 36 1¼	id. id.
Comp.ª barcel.ª de seguros marít. s	20,000 rs.	6 p. c. de 55 á 55 1¼	id. id.
Id. catalana general de seguros.	5,000 rs.	6 p. c. de 26 1¼ á 26 1½2	id. id.
Id. Ibérica de seguros.	5,000 rs.	6 p. c. de 16 9½16 á 16 5½8	id. id.
Camino de hierro del Norte, sección de Granollers.	2,000 rs.	Todo. de 84 5½8 á 84 3¼	id. id.
Id. id. del Centro, id. Martorell.	2,000 rs.	50 p. c. de 43 1¼ á 43 1½2	id. id.
Fábrica Algodonera.	2,000 rs.	Todo. de 101 1½2 á 101 3¼	id. id.
Industria Algodonera.	2,000 rs.	Todo. de 91 1½2 á 91 3¼	id. id.
Fundición Barcelonesa de bronce y otros metales.	2,000 rs.	Todo. de 104 á 104 1½2	id. id.

NAVEGACION E INDUSTRIA

LINEA TRASATLANTICA DE VAPORES DE
DICHA SOCIEDAD.

De Marsella para la Habana saldrá el 15 del presente julio el magnifico vapor español de hélice, de 1200 toneladas y fuerza de 300 caballos, «Europa», su capitán don Felipe Ramon; haciendo escala en Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz, Santa Cruz de Tenerife y Puerto-Rico, y admitiendo toda clase de cargo y pasajeros en sus espaciosas y lujosas camaras.

Se despacha en la calle de la Merced, número 45, piso principal.

TARIFA DE PASAJES.

	Primera.	Segunda.	Tercera.
De Marsella á Habana. . . pfs.	160	120	60
á Puerto Rico. »	140	110	50
á Tenerife. . . »	120	90	40
De Barcelona á Habana. . . »	150	110	55
á Puerto Rico. »	130	100	45
á Tenerife. . . »	110	80	35
De Valencia á Habana. . . »	140	100	45
á Puerto Rico. »	120	90	40
á Tenerife. . . »	100	70	20
De Málaga á Habana. . . »	120	90	40
á Puerto Rico. »	110	80	35
á Tenerife. . . »	80	50	20
De Cádiz á Habana. . . »	110	80	30
á Puerto Rico. »	100	70	25
á Tenerife. . . »	70	40	15
De Tenerife á Habana. . . »	80	60	25
á Puerto Rico. »	60	40	20
De Puerto Rico á Habana. »	40	20	10

NOTAS.

En los puntos intermedios de Marsella á Cádiz regirá la tarifa para el Mediterraneo.

Los niños de 3 hasta 10 años pagarán 1/2 plaza: los de pecho no pagarán.

Los criados pagarán 2/3 de pasaje en la plaza de cubierta.

Desde la salida de Cádiz la manutencion vá comprendida en el pasaje.

Cada pasajero tiene derecho á 20 arrobas, 16 y 10 arrobas de peso en su equipaje segun su respectiva localidad.

El exceso del peso en el equipaje se cobrará como á género, segun tarifa.

A los pasajeros de cubierta ó entrepuente, empresa les proporcionará las correspondientes hamacas ó literas, pero no los colchones, ni otras ropas, y su manutencion será igual á y de la tripulacion.

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el 6 del corriente, á las 8 de la mañana, el hermoso vapor de hélice, de 800 toneladas, Pelayo, su capitán D. Federico Molins; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Martorell y Bofill, calle Ancha, n.º 9, esquina á la de Codols.

PARA MARSELLA.

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas Vifredo, su capitán D. J. Castellá, el 9 de corriente, á las 8 de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, n.º 9, esquina á la de Codols.

PARA MALAGA Y CARTAGENA.

Saldrá del 7 al 9 del presente julio, el falucho San Rafael, patron Gaspar Reyes; para cuyos puntos admite cargo á flete.

Lo despacha don Rafael Gili, calle Nacional, núm. 6, frente la Riba.

PARA SANTIAGO DE CUBA.

Saldrá directamente del 15 al 20 de presente julio sin falta el bergantin-goleta español Anita, buque de primera marcha, forrado y clavateado en cobre, su capitán D. José Bayarri; admite carga y pasajeros. Se despacha por D. Baltasar Fiol, plaza de las Ollas, número 2.

PARA SANTIAGO DE CUBA.

Dará á la vela á primeros de agosto próximo, la muy conocida corbeta española Rosalía, se cap. D. Juan Juliá; admite carga á flete y pasajeros, á los que se ofrece el esmerado trato de costumbre.

Se despacha en la calle de la Puertaferrija, n.º 1, piso principal de la derecha.

PARA PORTVENDRES Y CETTE.

Saldrá el miércoles 3 de presnete, á las 4 de la tarde el vapor Nawa; admitiendo pasajeros.

Precio del pasaje, comprendida la manutencion:

De Barcelona á Portvendres, primera clase 180.—Segunda 140.

De idem á Cette, primera clase 224.—Segunda 160.

PARA BUENOS AIRES.

Saldrá á la mayor brevedad posible el sólido y velero bergantin Emprendedor; admite carga á fletes y pasajeros, los que serán tratados con todo esmero por su capitán D. Juan Molins. Se despacha en la agencia de la calle de la Espartería, núm. 4.

PARA BUENOS AIRES.

A primeros del presente julio saldrá de este puerto la polacra española Dolores, recién construida y forrada en cobre al mando de su capitán D. Juan Urgell; admite carga y pasajeros, y si se le presentase carga regular, y un número suficiente de pasajeros para Montevideo, tocaria en aquel punto. Se despacha en la plaza de Palacio, n.º 13, cerca de la puerta del Mar.

PARA BUENOS AIRES DIRECTAMENTE.

Saldrá del 15 al 20 del corriente el bergantin goleta Draka, al mando de su capitán don Silvestre Mustrich, admite un resto de carga á flete y pasajeros.

Se despacha en la calle Dormitorio de San Francisco, núm. 3, cuarto principal.

PARA ALICANTE.

Saldrá el jueves 4 de corriente el salucho Purísima Concepción, patron Nicolás Farach: admitiendo carga y pasajeros. Lo despacha don José Verano, calle de Agullers, núm. 11. 1

PARA MARSELLA.

Saldrá el vapor español Balear el día 3 del presente, á las ocho de la mañana; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n.º 46, piso principal. 4

Embarcaciones entradas al puerto desde el medio día hasta el anocheecer de ayer.
Mercantes españolas.

De Cádiz, Gibraltar y su carrera en 7 d. vapor Balear, de 118 t., c. D. José Casals, con 3 sacos efectivo á D. Roberto Guille, 2 id. á D. L. Fontanellas, 1 id. á D. Gerardo Pey, algodonería, lanería, sedería, seda, abanicos, papel, pieles charoladas, jamones y otros efectos para esta, 212 bultos de varios géneros para Marsella, y 146 pasajeros.—Ha tenido entrada por Sanidad á las dos y media de la tarde.

Id. francesa.

De Marsella en 21 horas vapor Ste. Isabele, de 319 t., c. Leon de Dudemaine, con 1 saco efectivo á los señores Girona hermanos, varios géneros para Valencia, Málaga, Gibraltar, Cádiz, Lisboa y Rouan, y 23 pasajeros. Consignado á los señores Martorell y Bofill.—Ha tenido entrada por Sanidad á las cinco de la tarde.

Ademas 3 buques de la costa de este Principado con carbon y lastre.

Correo de Madrid del 27 de junio de 1855.

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 27 DE JUNIO DE 1855.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE MADRID.

Fondos públicos al contado.—Títulos del 3 por 100 cons. á 32,05 c. d.—Id. pequeños, á —Inscripciones de id. id. á p.—Títulos del 3 p. c. diferido á 18,10 d.—Inscripciones de id. á —Material del Tesoro preferente con interés á d.—Id. no preferente con interés á d.—Id. sin interés á d.—Participes legos convertibles á p. c. d.—Id. del 4 y 5 p. c. á d.—Amortizable de primera á —Id. de segunda á

Acciones de carreteras 6 p. c. anual. Emision de 1 de abril de 1848 1000 rs. Cabrillas á Id. de 1 de julio de 1843 de á 1000 rs. Coruña á Id. 1 de abril de 1850. Fomento de á 4000 rs. d.—Id. de á 2000 á p.—Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 á d. Id. 31 agosto de 1852 de á 2000 rs. 62 d.

Acciones del Banco de San Fernando á 101,50 d.

Ferro-carriles.—De Aranjuez á Almansa, á

Sociedades.—Canal de Castilla, de 4000 rs., desembolsado todo, á d.—Seguros generales, de 10,000 rs. 2 p. c. á 10 ps.—Gas de Madrid, de á 1000 rs., todo, á p.—Canalizacion del Ebro de á 2000 p.

Cambios.—Londres á 90 d. 51,15 p. p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 29 c. p. 1 p. f.—Albacete 1¼ p. d.—Alicante 1¼ p. d.—Almería 1¼ p. d.—Badajoz 1¼ d. d.—Barcelona 1¼ d.—Bilbao par p. d.—Burgos par d.—Cáceres 1¼ d.—Cádiz 1¼ b.—Ciudad-Real par d.—Córdoba 1¼ d.—Coruña 1¼ d. d.—Granada 1¼ p. d.—Guadalajara 1¼ d.—Jen 5¼ d. d.—Leon par p. d.—Logroño 1¼ p. d.—Lugo 3¼ d. d.—Málaga 3¼ p. b.—Murcia par d. d.—Orense 3¼ d. d.—Oviedo 1¼ p. d.—Palencia 1¼ b.—Pamplona 1¼ d.—Pontevedra 3¼ d.—Salamanca 1¼ d.—San Sebastian 1¼ b.—Santander 1¼ p. d.—Santiago 1¼ d.—Segovia 1¼ p. d.—Sevilla 1¼ p. b.—Tarragona 3¼ p. d.—Toledo 3¼ d.—Valencia 3¼ p. d.—Valladolid 1¼ d. b.—Vitoria par d.—Zamora 3¼ d.—Zaragoza 1¼ d. d.

A las cinco de la mañana de hoy ha llegado en posta desde Barcelona una comision encargada de gestionar el indulto del asesino de la desgraciada baronesa de Perellá. El gobernador de la diócesis habia valido para el punto en que reside la familia de la víctima, con el mismo objeto de obtener el perdon del reo, el cual se halla preso en la torre de la Ciudadela, esperando con gran serenidad el fallo de la ley. (España.)

Ayer, dice la *Iberia*, tuvieron una conferencia con el ministro de Hacienda algunos diputados, con el objeto de tratar de la variacion de la instruccion de venta de bienes del Estado, en lo que se refiere á que los diputados y senadores que pertenezcan á la junta que establece el artículo 93, sean presididos por el director de fincas del Estado. Esto, que solo debió ponerse por distraccion, parece que insiste en sostenerlo el ministro, á propuesta segun se cree del director actual señor Jontoya.

—Dentro de pocos dias debe verificarse en esta corte el matrimonio de la señorita doña Carlota Kirpatrick, prima de la Emperatriz de los franceses, con el conde de Gustant, secretario de la embajada de Francia.

—Leemos en la *Espana*:

«Se confirma la noticia de que la Emperatriz Eugenia se encuentra embarazada. Anunciado esto por los periódicos, no se ha desmentido por el mundo oficial, y de aquí, el que este suceso preocupe hoy á muchos en Francia.

—El día 21 recibió el rey regente de Portugal, por mano de nuestro encargado de negocios interino en Lisboa, señor Sandoval, las insignias de la orden de damas nobles de Maria Luisa, que nuestra reina ha concedido á la princesa Ana, infanta del reino lusitano.

—El toison vacante por fallecimiento del general duque de Castroterreño, se ha enviado ya al príncipe heredero de Suecia, y no á su padre el rey que ya lo tiene.

—El sábado se reunieron muchos de nuestros mas conocidos poetas, en casa del joven escritor señor Larra con el objeto de acordar la manera de llevar á cabo el proyecto de formar una asociacion que intervenga en la formacion de las compañías dramáticas de esta corte.

En esta reunion, notable por la armonía que reinó entre las personas que asistieron á ella, se acordó, entre otras cosas, el nombramiento de una comision que redactase los estatutos porque ha de regirse la sociedad, cuyos nombramientos recayeron en los señores Harzembusch, Vega, Eguilaz, Ayala y Calvo Asensio.

—Al discutirse en la comision de presupuestos el correspondiente al ministerio de Marina, se consignó en él la cantidad necesaria para la construccion de un pequeño vapor de hélice para la comunicacion interior de las islas Canarias. Esta mejora imperiosamente reclamada por las circunstancias especiales de aquella provincia y que esperamos habrá de obtener la aprobacion del Congreso, fué reclamada y apoyada en el seno de la comision por los diputados de aquel archipiélago.

—La Direccion general de venta de bienes nacionales ha espedido el día 16 del actual una orden á los gobernadores, espresando las ventajas que pueden reportar los censatarios en la redencion al contado de los capitales que por dichos conceptos gravan sus fincas particulares.

—Leemos en un periódico:

«Segun nos dice nuestro apreciable corresponsal de Toledo, se ha descubierto en esta ciudad una conspiracion en sentido carlista, habiéndose hecho con este motivo algunas prisiones. Entre los sugetos presos, segun nos indica nuestro corresponsal, se cuenta don Miguel Mathet, abogado; don Gil Mendez, coronel y pagador que fué de la faccion de Jara; don José Muñoz, cerero y confitero, y persona bastante acaudalada; un tal Villamor, tahonero, y el guarda-mayor de una posesion llamada los Lavaderos, propia del señor conde de Bornos.

Dícese tambien que los conspiradores tenian dos listas, una de sus cómplices y otra de los que debian ser sus víctimas en el caso de que consiguiesen su objeto, y en la cual se contaban las personas mas notables de la poblacion.» (Epoca.)

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Sesion del día 26 de junio de 1855.

Abierta á las once menos cuarto se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

A la comision de actas pasaron 13 pliegos de las elecciones últimamente verificadas en varias provincias.

Se mandaron archivar seis ejemplares que remitia el señor Fabra-Vila, de un folleto titulado: «La revolucion europea.»

Publicóse que el señor Puig ingresaba en la cuarta seccion.

El señor Méyano anunció una interpelacion.

Entrando en la orden del día se leyó el articulo 2.º, nuevamente redactado por la comision, acerca del ferro-carril de Langreo en sus líneas de Sama á Gijon y de Noreña á Oviedo; y despues de un breve debate, fué aprobado con una enmienda del señor Labrador.

En seguida se aprobaron sin discusion los artículos 3.º, 4.º y 5.º

Leyóse á continuacion el dictamen y voto particular relativos á la inmigracion gallega á la isla de Cuba; y puesto á discusion el voto, dijo

El señor BAYARRI (D. Pedro): Nada mas sensible para los que componen la mayoria de la comision que haber tenido que disentir de nuestros compañeros, y haber ahora de combatir su voto particular. La cuestion es grave, puesto que se trata de la suerte de algunos millares de españoles trasladados á la isla de Cuba. El voto particular considera el proyecto del señor Feijóo bueno en su fondo y digno de sério estudio, aunque que creen que sus condiciones son mejorables. La mayoria de la comision no lo admite como bueno, y va á demostrar que no lo es. El primer defecto de que adolecia en su principio era que estribaba en un privilegio esclusivo para la conduccion de gallegos á la Isla de Cuba. Esta idea fué rechazada varias veces por la comision de poblacion blanca.

Acudióse despues á una junta de autoridades: y en vez de consultarse, como antes, la opi-

nion de los propietarios de la isla, la autoridad superior reunió a sus subalternos, les hacía ver que era bueno el proyecto, y les pedía su parecer. Aprobóse el proyecto por la junta y vino aquí, pero se tropezó con los mismos inconvenientes que allí. El gobierno no se atrevió a resolverlo, y publicó el decreto en que se estableció la manera de verificarse la emigración general de blancos a la isla. Allí vino la resolución de la cuestión del señor Feijóo, y el proyecto quedó resuelto de una manera indirecta.

Triste es decirlo: en ese decreto, dado por el gobierno español, ninguna diferencia se establece entre los hijos de la madre patria y los que pudieran ser llevados allí del Yucatán ó de la China. Apenas se publicó este decreto, que tiene su parte reglamentaria empezó la traslación de gallegos a la isla de Cuba; y como dicho decreto no satisfacía los deseos del que había ya adquirido un privilegio para esa traslación, solicitó del gobierno, y consiguió a los pocos días, variaciones importantes en los primeros artículos, como me permitirá leer al Congreso: (Su señoría leyó varios artículos alterados en el primitivo decreto). A consecuencia de estas variaciones, se pasaron también las comunicaciones oportunas a las autoridades superiores de la isla; y después de todo se trasladaron allí inmigrados en número de cerca de 2,000.

Esta debía ser la panacea universal, el remedio de todos los males de la isla de Cuba; pero están ya allí esos trabajadores y no entro en la cuestión de si el señor Feijóo los tuvo ó no tiempo suficiente en el establecimiento de aclimatación, sin presentarse a pedirlos ningún propietario, ningún plantador. ¿Puede darse mayor prueba de la inconveniencia del proyecto? Si tan útil era, ¿porqué no acudió nadie a buscar el trabajo de la mano libre, en vez del trabajo de la mano esclava que tantos inconformes presenta? Es lo cierto que esto sucede, es lo cierto que se veía realizado el vaticinio de la junta de fomento cuando rechazaba el pensamiento por los inconvenientes que ya preveía. La autoridad, sin embargo que tenía gran parte, no sé si decir de culpa, en la realización del proyecto, ideó un medio para salir del apuro. Y el Estado, que tantos sacrificios había hecho, tuvo que hacer otros mas para dar trabajo a los obreros. Fue preciso hacer una concesión para una línea de ferro-carriles; y como no había fondos, se buscaron con garantías ficticias. Todo este se hizo para llevar adelante el pensamiento del señor Feijóo, pensamiento que si hubiera sido realizable, los propietarios de aquella isla, le hubieran aceptado.

Voy a leer las condiciones de la estipulación, para que las Cortes vean como se trasladaba a esos infelices con condiciones que ignoraban y que no podían cumplir, impelidos por la peste, y por una empresa especuladora. Dice así su contrato: Yo F. de F. (S. S. siguió leyendo.)

Desde el momento que se dió el Real decreto no tenía efecto el contrato, y sin embargo al jornalero se le obligó a ese contrato, sin haberle anunciado, como se prevenía en dicho Real decreto, lo que ganaban los demás jornaleros en la isla. Ahora bien: nada se les dijo, y trasladados los jornaleros a la isla, se encontraron con que allí, donde la población negra está reducida a la peor condición, ellos iban a estar postergados al esclavo negro con su jornal que equivalía a la cuarta parte; es decir, que ganaban cinco duros, al par que el negro ganaba veinte. ¿Es esto bueno, es laudable? Lo será para la minoría de la comisión.

En el artículo 3.º, no resuelve la minoría, la legalidad del compromiso entre el emigrado y el empresario; y por lo mismo, tendría el Estado que pagar cantidades de un valor bastante crecido.

No quiero molestar mas al Congreso: creo haber demostrado la necesidad de que las Cortes nieguen su apoyo al voto particular. Después de una ligera cuestión de orden sobre si debía ó no usar de la palabra el señor Feijóo, se acordó que podía hacerlo, y dijo

El señor FEIJOO: Voy a usar de la palabra en esta grave cuestión, a que se ha querido dar el carácter de personal, cuestión que no solo interesa a los altos designios del gobierno, sino también al bien público.

La organizada inmigración de trabajadores gallegos es una iniquidad en el entender de algunos, por lo cual se quiere hacer cargar sobre mí la responsabilidad. Conozco la desventaja en que me encuentro; pero al paso me veo obligado a hablar y dar algunas explicaciones tan sencillas como cumple a la dignidad de un hombre que cree haber llenado sus deberes: ó a la población gallega se la regala pan ó se la ofrece trabajo, ó se la ve morir de miseria: ó la peste y el hambre se arraigaran, y tal vez mas tarde la peste de la revolución. En esta inteligencia presenté un plan, creyendo hacer así un grande servicio al país: el pensamiento abrazaba la sustitución de la mano esclava en Cuba; abolición de contrata; baratura ó jornales; población blanca, asegurar la comunicación con España de aquel país; un taller para los brazos sobrantes de Galicia, y por último, un camino bueno ó malo de fortuna y prosperidad para millares de familias.

Yo estuve con el gobierno, y sin embargo me faltó, y después la comisión de las Cortes, y por último, se ataca el plan en nombre de la humanidad. Por eso no debe extrañarse que habiendo algún día aquí de este asunto haya sido algo acre. Procuraré no serlo hoy; pero no es extraño que la situación del que habla domine desde luego en su discurso. Yo ruego a los señores diputados que consideren si el que hace cuanto puede, con sus semejantes y por premio encuentra denuestos, podrá contestar sereno a las interpelaciones de los que le preguntan todavía porque no ha hecho mas.

¿Qué dice la mayoría de la comisión? Por su primer artículo liberta de las obligaciones a los inmigrados y no al contratista. Por el segundo se desconoce también lo que es un contrato; de modo que si a la empresa se la quitan sus derechos y se la dejan todas sus obligaciones, valiera mas que se dijera: «se injusticia a la empresa por impia.»

Los artículos que establece la mayoría de la comisión, nada contienen relativamente á mi derecho, y yo creo que cuando menos, se debía decir que lo había perdido; pero nada tiene de extraño esto, porque en la mayoría de la comisión hay algún individuo, el señor Arias Uribe, que desde el origen de la empresa fué hostil á ella. Y cuando un expediente se examina con prevención, puede haber imparcialidad en el fallo? Perdóneme el señor Arias Uribe, si le digo que yo en su caso no hubiera formado parte de la comisión.

El artículo primero de la minoría de la comisión, que es el único que reconozco digno de las Cortes del reino, trata del pensamiento de la empresa, que es la parte principal sometida á su examen, de lo cual no ha tenido por conveniente ocuparse la mayoría. En los demás artículos que propone la minoría, nada se dice de nuevo, pues ya sabía yo que me puedo quejar á los tribunales si me ofenden ó acudir á ellos si me creo perjudicado.

El art. 3.º que tanto ha alarmado al señor Bayarri, puede decirse que no existe, toda vez que el principal interesado, que soy yo, renuncia generosamente al artículo.

Suplico á las Cortes me dispensen por el tiempo que las he molestado.

El señor BAYARRI: Ha dicho también el señor Feijóo que, ó se debe dar pan á Galicia, ó fomentar la industria ó la inmigración.

Creo, que convendría hacer todas estas cosas: darles pan si posible fuese, darlo á toda una provincia, dar industrias, si esto pudiera improvisarse, y trasladar los gallegos á un país donde viviesen mejor, tuviesen mejores alimentos, y pudiesen satisfacer mejor todas sus necesidades. Pero ¿habrá quien asegure que el señor Feijóo con su proyecto, satisficiera todas esas necesidades de la población de Galicia?

Ha supuesto su señoría que la mayoría de la comisión, obrando en nombre de la humanidad, había olvidado la justicia. Nó: la mayoría de la comisión ha hablado aquí en nombre de la justicia y de la humanidad; no ha olvidado la una por la otra, las ha hermanado, y las dos juntas forman la base de su dictamen. A la justicia se faltó con el proyecto de su señoría, y á la humanidad se faltó patrocinando una empresa que ha producido tan malos resultados. Yo no sé si al hablar su señoría aquí del declamador y del detractor de la humanidad, del declamador de oficio, y del detractor que dice no acepta el trabajo, ha querido, por ventura aludir á algunos de los señores de la comisión.

Sí tal ha sido su ánimo, yo rechazo esa calificación. Nosotros no hemos venido á este sitio á declamar, ni á ser detractores de la empresa; hemos venido porque el Congreso, honrándonos con su confianza, nos envió á este banco para que juzgásemos con la equidad y justas consideraciones lo que hemos hecho. No hemos dicho á los obreros que no acepten el trabajo que se les proporcionaba, sino que la manera de proporcionárselo no era equitativa, sino que el trabajo era más funesto y penoso que el hambre y la miseria que les aguardaba en su país; esto lo acreditan los resultados, y los resultados son los que justifican los hechos.

Ha supuesto su señoría que habíamos atacado el pensamiento, acaso porque era grande. Yo no sé como calificar esta espresión. Tal vez, tan pequeño como soy, no acierte á distinguir bien las cosas grandes; pero puedo decir á su señoría que si hubiera combatido su proyecto como grande, lo hubiera respetado; pero como no lo he comprendido así, por eso lo he atacado.

El señor ACHA: Como uno de los firmantes de la proposición, debo decir que uno de los motivos que tuvimos para presentarla á las Cortes, fué la multitud de cartas que hemos recibido de personas autorizadas, pintándose el estado angustioso de los colonos.

Yo, señores, estaba en Cuba cuando se concibió el proyecto de colonización, y desgraciadamente tanto este como otros anteriores han producido los resultados que el presente, porque allí no han ido los colonos á encontrar trabajo, sino á bregar con un clima abrasador. Por las circunstancias especiales de mi carrera, me he encontrado en puntos donde han llegado buques con colonos, y he tenido que hacer sacrificios para separarlos del precipicio en que iban á caer. Llegaban allí con la condición de pagar su pasaje, trabajando un cierto número de años al que quisiera pagarles la travesía, é iban mugeres y niñas que se encontraban en medio de la calle, obligándolas la miseria á irse con cualquiera que las quisiera mantener; y ya pueden conocer los señores diputados, qué elementos de corrupción había en esto. Después vino este otro pensamiento de colonización, del cual no comprendo, como se puede decir que se hayan reportado tantos beneficios.

El trabajo es allí distinto que en Europa, pues se trabaja al aire libre, y este abrasador, y en las épocas en que se necesitan brazos no hay un solo árbol, y si mucha agua, no pudiendo ningún europeo resistir el trabajo al sol ocho ó diez horas seguidas. A los trabajadores gallegos se les sostenía con cuatro onzas de pan, sin carne; es decir, sin el alimento necesario, resultando de aquí las enfermedades y la muerte, sin que sea de modo alguno admisible el que eso haya sido resultado del cólera, ni que tampoco el que por falta de trabajo prefirieran ir al servicio de las armas.

Espuestas estas consideraciones, concluyo rogando á las Cortes se sirvan desechar el voto particular.

El señor ALONSO (D. J. B.): Entrando desde luego en la cuestión ¿podía la minoría de la comisión dejar de calificar el pensamiento? Nó, ¿y porqué? porque ama y desea como toda la comisión la conservación de la isla de Cuba; porque hay ciertos peligros que deben á tiempo conjurarse; porque en otro caso nos espondremos á anochecer poseedores de esa rica Antilla, y á amanecer sin ella. A eso se reduce el pensamiento de la comisión á la importación de personas

blancas á la isla de Cuba con ciertos pactos y condiciones: tal es el pensamiento de la minoría. Entretanto, por un sentimiento de humanidad no bien entendido, se ha mirado esta cuestión de distinto modo por diferentes personas, y de aquí que se haya hablado de razas y que se haya comparado la blanca con la china, con la yucateca y otras, lo cual me obliga á decir cuatro palabras.

La naturaleza, señores, desconoce esa diferencia de razas; la naturaleza no conoce al español ni al chino, ni al francés, ni al hijo del Reino Unido, ni al de los estados del norte de América: la naturaleza solo conoce hombres, segun el clima en que han nacido, segun las condiciones físicas, segun su perfeccion.

Cuando se hizo el reglamento de 1854, se hizo perfectamente, no estableciendo esas diferencias entre los hombres.

¿Ha faltado la empresa en algo? En nada absolutamente. En tiempo del conde de San Luis se hizo una ordenanza de poblacion, la cual sean cualesquiera los demas actos de aquel condejero de la corona, era una cosa buena, hecho con tino, con tacto y con una prudencia de que hay pocos ejemplos.

¿Somos aquí defensores de una sola clase de personas? ¿Es esa la justicia, es ese el derecho que pueden defender los señores diputados? Pues si bien es cierto que debemos atender á las clases menesterosas, tambien debemos igual atencion á las demás clases de la sociedad, porque para la Providencia y para la justicia no hay distincion de clases.

Voy á concluir, y lo haré suplicando á las Cortes que en atencion á las razones espuestas, y á que ningun peligro puede seguirse de ello, aprueben el dictámen de la comision.

Los señores Bayarri y Alonso rectificaron.

El señor CONCHA (D. Manuel): Dice el señor Alonso que la condenacion del tráfico es la de la esclavitud. No, señores. Para lo primero hay un tratado que debemos cumplir; para lo segundo debemos acordarnos de los intereses de nuestro país, de los intereses de la isla de Cuba.

Siento mucho que no esté aquí presente el señor Feijóo, que el otro dia en su discurso hablando de la autoridad de Cuba, se propuso sin duda defender á la administracion pasada. No obstante, su señoria tiene el valor de llamarse progresista. El señor Feijóo decia hallarse entre amigos en ese lado de la Cámara (la izquierda), y vemos ahora que se halla completamente solo.

Nunca hubiera creido que en las Cortes constituyentes se hubiera presentado un dictámen como el de la minoría; y me sorprenden aun mas los nombres de los que le suscriben, cuyos individuos han hecho siempre alarde de defender las clases menesterosas.

La minoría de la comision parece ignorar todo lo que ha pasado en España y fuera de ella, y el principio y fin de ese contrato.

Nada dice la minoría del dictámen sobre la colonizacion blanca, de que se ha ocupado el señor Bayarri nada de la comunicacion del Capitan general: solo dice que la empresa no ha faltado. ¿Y qué? ¿No ha faltado á la condicion que se la impuso de llevar mujeres? La minoría no se ha acordado de que existe hoy una reclamacion de varias familias de Galicia, reclamacion tal, que casi no puede creerse lo que en ella se dice. Yo he recibido despues nueve cartas, cuya lectura parte el corazon.

Materia de escándalo dice el señor Alonso que sería romperse ese contrato. ¿Ante quién se hizo? ¿No se hizo por el gobierno? ¿No es este responsable ante las Cortes.

El señor Alonso ha aludido al Capitan general de la isla de Cuba, diciendo que á los seis dias destruyó con precipitacion aquella empresa. Esta tenia 216 hombres dedicados al camino de hierro que se le habia concedido; y cuando llegó el actual Capitan general se aumentó ese número hasta 500.

El señor PRESIDENTE: Señor marqués, son pasadas las horas de reglamento, y se suspende esta discusion. Mañana continuará V. S. en el uso de la palabra.

Las Cortes quedaron enteradas de que la comision nombrada para el proyecto de ley sobre la formacion de la estadística de España habia elegido presidente al señor Calatrava, y secretario al señor Figuerola, y la encargada de dar dictámen sobre el proyecto de policía de los caminos de hierro, al señor Gomez de la Serna y al señor Sagasta.

Se leyó por primera vez y pasaron á la comision varias enmiendas de los señores Alfonso, Acha y otros al proyecto de ley que con el nombre de milicias provinciales trata de la organizacion de la reserva del ejército.

Pasaron á la comision de actas varios documentos remitidos á las Cortes por D. Lorenzo de Cuenca para que se tengan á la vista al examinar los de la última eleccion que se ha verificado en Pontevedra.

Pasó á la comision que entiende en el asunto una esposicion del claustro de Pamplona, haciendo varias observaciones al proyecto de instruccion pública.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion del debate pendiente, y dictámen relativo á la reserva.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro.

E. R.—ELIAS JEPUS.